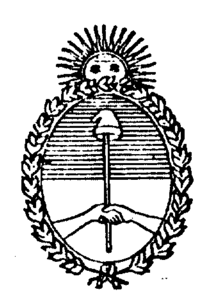
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 4 de agosto de 1980

NUMERO

24.472

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES
T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS
T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 812 - 6697

PERSONAL
T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812 - 3632

EXPEDICION
T. E. 812 - 1830

$ 700.=

SUMARIO



LEYES

MERCADOS NACIONALES

Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata.

Su creación.

Buenos Aires, 25 de julio de 1980

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente sometiendo a su consideración el proyecto de Ley de creación del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata.

Se estima conveniente sancionar un cuerpo normativo que contemple los principios fundamentales del ente, a fin de permitir la adecuación funcional del mismo a la realidad concreta de la comercialización pesquera. Por ello sería perjudicial fijar principios formales que convertirían el Mercado en una institución rígida y burocrática.

El sistema actual de comercialización de primera venta de pescados y mariscos, descargados por la flota costera del puerto de Mar del Plata adolece de fallas esenciales que implican la necesidad de su reestructuración. Las características primordiales del mismo consisten en: pesca a tarifa es decir, un número determinado de cajones que puede traer a puerto cada embarcación; falta de transparencia en el mercado, imposibilidad de retribuir al mejor productor, estimulando así la actividad; deficiente abastecimiento de materia prima; mala explotación del recurso, demoras innecesarias en el sistema retributivo de las tripulaciones, etc.

Es conveniente recordar que por Ley Nº 19.002 del año 1971 se crean los Mercados de Concentración Pesqueros como entes centralizados y por Decreto 443 del mismo año se crea el del Puerto de Mar del Plata. Estas normas nunca fueron concretadas y esa legislación cayó en desuso.

El proceso comercial del pescado, en sentido estricto, la introducción del producto en los diferentes canales comerciales, se inicia necesariamente en los puertos en que la flota desembarca sus capturas Es en ellos donde por primera vez se confrontan la oferta y la demanda de pescado, donde se realizan las primeras operaciones, se fija el primer precio y donde las figuras puramente comerciales enlazan con el escalón productor, iniciándose así la aproximación entre producción y consumo. Por tal motivo los puertos pesqueros, además de sus funciones técnicas específicas, deben prestar un servicio contando para ello con una organización especial, humana, técnica y material necesaria, ajustando su actividad comercial a las disposiciones legales que determinan las características de las diferentes figuras que pueden intervenir. De esta forma la venta obligatoria del pescado debe ser a través de subasta pública que, salvo excepción, será a la baja.

Este sistema de venta tiene las siguientes ventajas, entre otras:

a) Permite de forma bastante rápida la absorción por el Mercado de cantidades muy variables y muy he-


19800804

terogéneas de productos pesqueros mediante la movilidad de los precios.

b) Las posibilidades de variación de precios permiten la adaptación o coincidencia de la oferta y de la demanda.

c) Ofrece una organización material a los vendedores que posibilita a los pequeños armadores que no disponen aisladamente de medios suficientes para la comercialización de sus capturas, dar salida a su producción y tener garantía de su cobro.

d) Agrupa la demanda, facilitando de algún modo una mayor transparencia del mercado.

e) Facilita la obtención de información estadística básica para la solución de problemas del sector.

f) Elimina el sistema de pesca a tarifa.

g) Contribuye a la optimización de la capacidad instalada, tanto comercial como industrial.

h) Permite un contralor eficaz de toda la actividad, por parte del Estado.

i) Garantiza la calidad y sanidad del producto.

j) Garantiza el normal abastecimiento de materia prima.

k) Evita las intermediaciones que incrementan artificialmente los costos, desvirtuando los precios reales.

Todo lo hasta aquí espuesto, conduce a interpretar la necesidad de implantar el sistema descripto en nuestro país. Las condiciones en que actualmente se realizan las operaciones en el Puerto de Mar del Plata, por citar sólo uno, hasta que el pescado es distribuido, son precarias o inexistentes, lo que ocasiona una pérdida de calidad de los productos, una elevación y|o acumulación "repetición" de costos y reduce las posibilidades de conocimiento y la transparencia de dichas operaciones que allí se llevan a cabo.

La corrección de estas deficiencias y la racionalización de las mencionadas operaciones en puerto, exigen sin duda determinadas obras de adecuación, ampliación de aquellas superficies dedicadas a la preparación y exhibición de la pesca, como así también para la subasta de la misma. En consecuencia, una adecuación física y técnica del puerto y zona de descarga. Como sala de subasta con comodidad para lo, etc.; también es necesaria una sala de subasta con comodidades para los compradores, prestación de servicios de hielo y cajones de propiedad del Mercado, medios mecánicos de descarga que hagan inmediata la llegada del producto del barco a la sala de exhibición. Como segunda etapa sería conveniente establecer un sistema de comunicaciones para los compradores, cámara frigorífica, locales para acondicionamiento de la mercadería una vez retirada de la subasta, etc.

Estos requerimientos materiales, pese a ser una medida instrumental, van a posibilitar la racionalización de las operaciones, manipulación,, clasificación, tipificación, etc., y sin ellos esto sería casi imposible. Así se entiende, desde ese punto de vista, que el lavado del pescado antes de la subasta es contraproducente, ya que el agua altera sus caracteres organolépticos. Con posterioridad a la descarga, el producto conservado en hielo hasta la subasta, mantiene esencialmente su calidad y permite la obtención de un mejor precio y de un producto final óptimo.

La Secretaría de Estado de Intereses Marítimos ha recobido experiencia en el tema, a través de la visita y estudio de los principales y mejores de Europa y Estados Unidos de América, por ejemplo: Vigo, Lisboa, Setubal, Hamburgo, Bremenhaven, Cuxhaven, Boston, etc. En ellos se observa una estructura similar a la propuesta.

Conviene destacar que en su mayoría funcionan como entes descentralizados, lo que permite una organización más eficiente a través del uso de fondos propios.

Dada la evolución producida en el sector pesquero del país en los últimos años, se hace necesaria la existencia de este tipo de entes que contribuirán a solucionar las anomalías mencionadas.

El desarrollo explosivo y las características fluctuantes de la actividad, fundamentan la necesidad de que el el órgano en cuestión sea flexible y disponga de la autonomía suficiente, para adecuarse a las circunsancias periódicas, normalizando su funcionamiento con las condiciones y variantes del sistema.

Por lo expuesto, cabe derogar las normas legales citadas, implementando un mercado que reúna en esencia las facultades administrativas y financieras, que hagan de su operatividad un aporte provechoso para la venta de productos del mar, y para las actividades consecuentes y complementarias de la misma. Este organismo debe acercarse realmente a los sectores interesados, haciendo efectiva su participación en el mismo, a través de comisiones o representantes de las manifestaciones comerciales relacionadas directamente con su actividad.

En el artículo 1º del proyecto adjunto, se trata de condensar el espíritu descripto, al crear el Mercado como ente descentralizado, con personería jurídica, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, Subsecretaría de Pesca. En esta forma se reconoce el nexo del organismo con la actividad estatal en la materia. Esta tendencia es acorde con las entidades similares existentes en los principales puertos pesqueros del mundo, destacando que en algunos países donde forman parte de la Administración Central, ya existen proyectos para convertirlos en entes autónomos.

Se ha previsto en la redacción del artículo 2º la subasta obligatoria de todas las descargas para evitar las distorsiones que generaría la exclusión de las destinadas al proceso integral.

En los artículos 3º y 4º se intenta facilitar la gestión del organismo, a través de una dirección simple y ágil, centralizando la autoridad en una conducción directa, que evite la dispersión de esfuerzos provocados por una estructura compleja y burocrática.

En el artículo 6º se han contemplado las funciones típicas que derivan de la forma jurídica adoptada.

La tasa fijada en el proyecto ha sido calculada sobre el promedio de precios y volúmenes descargados en la banquina del Puerto de Mar del Plata. De tal manera las sumas a recaudar permitirán la prestación de los servicios establecidos en la reglamentación, tales como: hielo, cajones de exhibición para subasta; control de calidad y sanitario, intervención en los cobros y en los pagos y creación de otros servicios o mejoramiento de los existentes.

El Mercado, por razones operativas, debe mantener un registro de las personas que realicen operaciones en él, a fin de evitar los perjuicios para ambas partes contratantes, que resultarían de incumplimientos por parte de alguna de ellas. Por ello se ha previsto tal facultad en el artículo 12. Por otra parte, es función primordial de un ente de este tipo, la de intervenir en los cobros y en los pagos del producto rematado, lo que lo obliga como agente de retención de los impuestos que graven la primera venta de pescado y de la tasa fijada en el artículo 7º inciso a). En esta forma se contribuirá a simplificar y agilizar el cobro y los controles correspondientes sobre los contribuyentes.

La obligación determinada en el artículo 13 del proyecto implica la necesidad de comercializar toda la captura desembarcada, a través del Mercado, permitiendo así corregir las deficiencias del sistema que han sido anteriormente señaladas.

Dado que todo el producto será subastado, se prevé la posibilidad de que existan excedentes de mercadería que no hayan sido absorbidos por la industria. Esta circunstancia justifica la necesidad de disponer del sobrante, en forma rápida, ya que el producto en cuestión es altamente perecedero. Por ello el artículo 14 dispone que el mismo sea destinado a reducción, con excepción del caso que el armador lo deposite en cámara frigorífica para su mantenimiento y posterior subasta al día siguiente. Cabe señalar que la industria de la reducción, o harina y aceite de pescado, presenta, por trabajar con residuos del producto, una falta de abastecimiento de materia prima, constante, por lo cual se encuentra en condiciones de absorber los excedentes mencionados, aumentando así su producción.

Las normas contenidas en el artículo 16 y subsiguientes responde a la necesidad de dotar a la función del Mercado del régimen sancionatorio adecuado a sus características esenciales. Por ello se establece un sistema que evitará los trámites dilatorios, que perjudicarían su operatoria comercial, conforme a las disposiciones de la Ley Nacional 19.549 de Procedimientos Administrativos y sus Decretos Reglamentarios.

Por último, se reitera que se pretendió establecer principios generales que no obstaculicen las facultades y flexibilidad que debe detentar el Mercado, para adecuar su función a las variantes continuas que presenta la actividad pesquera.

Por otra parte, la fiscalización del Estado prevé así corregir las anomalías presentadas por el sistema costumbrista vigente, ante la falta de legislación en la materia.

En caso de ser aceptado el criterio expuesto, se adjunta proyecto de Ley que deroga la Ley 19.002|71, los Decretos Reglamentarios 441|71 y 443|71 y el inciso b) del artículo 1º de la Ley 19.001|71, por oponerse al espíritu indicado, destacando la necesidad de darle el más breve trámite, para alcanzar así los objetivos del Gobierno Nacional buscados en la actividad pesquera.

Es menester destacar que la creación de este Organismo no contradice el principio de subsidiaridad del Estado, sostenido por la actual política económica por cuanto prevé en una segunda etapa la privatización total del mismo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.266

Buenos Aires, 29 de julio de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Créase el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, como ente descentralizado, con personería jurídica y con capacidad de derecho público y privado, el que actuará en jurisdicción del Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, Subsecretaría de Pesca, teniendo su domicilio legal en el Puerto Mar del Plata.

ARTICULO 2º — Todas las descargas de recursos vivos del mar que se efectúen en el Puerto de Mar del Plata deberán comercializarse a través del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, con excepción de los productos congelados que no sufren otro proceso industrial previo a la exportación.

ARTICULO 3º — El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata será dirigido por un Administrador, nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos — Subsecretaría de Pesca, quien durará en su mandato por un período de tres años, pudiendo ser redesignado.

ARTICULO 4º — El Administrador ejercerá la dirección técnica, financiera, administrativa y la representación legal del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata pudiendo otorgar mandatos judiciales, generales y especiales y podrá absolver por oficio.

ARTICULO 5º — Son objetivos del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata:

a) Evitar las intermediaciones que aumentan artificialmente los costos.

b) Permitir el libre juego de la oferta y la demanda, asegurando la transparencia de las operaciones de compra-venta de recursos vivos del mar.

c) Retribuir al mejor productor contribuyendo a la optimización del rendimiento de las embarcaciones.

d) Contribuir a una explotación racional del recurso, evitando la depredación resultante del sistema a tarifa.

e) Aplicar y verificar el cumplimiento de las normas de tipificación y control de calidad de todos los productos que se comercialicen a través del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata.

f) Intervenir cuando sea necesario, tomando las medidas a su alcance para optimizar el abastecimiento de materia prima.

ARTICULO 6º — Son funciones del Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata:

a) Dictar las normas sobre funcionamiento de los distintos servicios del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata.

b) Reglamentar la descarga de pescado a puerto en coordinación con las autoridades competentes.

c) Disponer el ordenamiento de la utilización de las instalaciones del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata.

d) Intervenir y ordenar las descargas de recursos vivos del mar a efectos de la comprobación de pesos, tamaños, calidad y especie.

e) Implantar nuevos servicios, ampliar, modificar o suprimir los existentes, tendiendo a mejorar la comercialización de primera venta.

f) Resolver los incidentes que puedan presentarse entre las partes intervinientes de acuerdo a la reglamentación que se dicte al efecto.

g) Dictar normas en materia de personal en la medida que las mismas no se opongan a las pautas generales fijadas para la Administración Pública Nacional.

h) Proponer el presupuesto anual de la entidad.

i) Adquirir, enajenar y permutar bienes muebles e inmuebles, contratar préstamos, locaciones, fianzas, comodatos y, en general, celebrar todo otro contrato necesario o conveniente para el mejor cumplimiento de los objetivos del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del puerto Mar del Plata.

j) Organizar dependencias y servicios del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, y proponer al Poder Ejecutivo Nacional su estructura orgánica-funcional.

k) Nombrar y remover al personal del Organismo.

l) Dictar las normas relativas a la gestión administrativa y específica del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, aclarar e interpretar las disposiciones de la presente Ley.

m) Disponer la apertura de cuentas bancarias.

n) Proponer a las autoridades competentes el mejoramiento de la infraestructura portuaria, en cuanto hace a su utilidad para el funcionamiento del ente.

o) Toda otra función que se le encomienda relacionada con los objetivos del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata.

ARTICULO 7º — Para el cumplimiento de sus funciones el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata dispondrá de los siguientes recursos, que serán depositados a su orden en bancos oficiales:

a) El producido de una tasa de hasta el Cinco Por Ciento (5%), que se pagará en iguales proporciones por comprador y vendedor, sobre el valor de primera venta obtenido en la subasta.

b) El producido de las multas y recargos por infracciones cometidas a las disposiciones de la presente Ley y sus decretos y resoluciones reglamentarias que en consecuencia se dicten.

c) El producido de las tarifas por los servicios especiales a que se refiere el artículo 10 de la presente Ley.

d) Los aportes del Tesoro que se fijan anualmente en la Ley de Presupuesto Nacional.

e) El producido de la venta de sus bienes.

f) Intereses, arrendamientos y tasas de la administración de sus bienes.

g) Donaciones y legados.

ARTICULO 8º — Las licitaciones Públicas y Privadas y demás contraciones y adquisiciones que realice el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata serán autorizadas y aprobadas de acuerdo a la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo Nacional rigiéndose hasta entonces por las normas vigentes para la Administración Nacional.

ARTICULO 9º — Los certificados de deuda emitidos por el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, serán expedidos por la Administración con arreglo a las registraciones contables y revestirán el carácter de título ejecutivo.

ARTICULO 10. — El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata establecerá el precio de los servicios especiales que preste a los usuarios y por la locación de los espacios del mismo, según el procedimiento que fija la reglamentación.

ARTICULO 11. — El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata será agente de retención de los impuestos que graven la primera venta de productos del mar en todas las operaciones en que intervenga.

ARTICULO 12. — El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata determinará bajo qué condiciones podrán las personas físicas o jurídicas adquirir recursos vivos del mar en el mismo, dictando las normas correspondientes. Todos los armadores y compradores deberán inscribirse en los Registros llevados al efecto.

ARTICULO 13. — La totalidad de las descargas será subastada de acuerdo al sistema que se fije en la reglamentación. El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata intervendrá en el cobro y en los pagos de las operaciones que en él se realicen y tendrá derecho de retención sobre la mercadería ingresada en el mismo.

ARTICULO 14. — Para el caso de quedar excedente del remate, el mismo será destinado a reducción, salvo que el armador disponga que sea depositado en una cámara frigorífica a su cargo, para ser subastado en los días siguientes.

ARTICULO 15. — El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata deducirá del producido de las operaciones la tasa fijada en el artículo 7º, inciso a). La percepción y fiscalización de la misma estará a cargo del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata quedando el mismo facultado para dictar las normas pertinentes.

ARTICULO 16. — Toda infracción a las disposiciones de la presente Ley, sus decretos y resoluciones reglamentarias previo sumario en que se asegurará el derecho de defensa y se valorará la naturaleza de la transgresión, los antecedentes del infractor y el perjuicio causado, será reprimida con:

a) Apercibimiento.

b) Multa de cien mil pesos ($ 100.000) a veinte millones de pesos (pesos 20.000.000.

Facúltase al Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata para actualizar semestralmente el monto de la multa de acuerdo con el índice de precios al por mayor, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos; o proponer en su defecto al Poder Ejecutivo Nacional el sistema de actualización a aplicar.

c) Suspensión de la inscripción de 30 días y hasta el término de 180 días.

d) Cancelación de la inscripción.

e) Decomiso de la mercadería en infracción.

La sanción prevista en el inciso c) podrá aplicarse separadamente o en forma acumulativa con las establecidas en los incisos c) o d). En caso de reincidencia se podrá imponer juntamente con la sanción pecuniaria la suspensión o cancelación de la inscripción.

ARTICULO 17. — En caso de aplicarse sanción que implique suspensión o cancelación de la inscripción de personas físicas o jurídicas, cualquiera sea su naturaleza, estas personas, los integrantes del Directorio de la Sociedad, sus síndicos, administradores y los socios directivos, no podrán formar parte directa o indirectamente de otras sociedades que operen en el Mercado, durante el término de la sanción.

El Mercado excluirá de su registro de operadores a las sociedades que estuvieren inscriptas en el mismo, si dentro del término que él fije, no excluyere al suspendido o inhabilitado.

ARTICULO 18. — Las sanciones previstas en la presente Ley, serán aplicadas por el Mercado Nacional de Concentración Pesquera y de su resolución podrá reclamarse dentro de los veinte (20) días de notificados, previo depósito del importe correspondiente en caso de tratarse de multa, mediante el recurso de reconsideración y apelación en subsidio.

Este recurso se deducirá fundadamente ante el mismo Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, el que deberá resolverlo dentro del término de sesenta (60) días, contados desde la fecha de interposición.

Si la resolución fuese confirmatoria de la sanción impuesta, y se hubiese interpuesto la apelación en subsidio, notificada que sea al infractor, se remitirá dentro de los cinco (5) días hábiles, el expediente al Juzgado Federal de la ciudad de Mar del Plata.

Recibido el expediente, el Juzgado con sus solas actuaciones, salvo que se alegaren hechos nuevos, llamará a autos para sentencia y la que se dicte será definitiva e inapelable.

ARTICULO 19. — La suspensión o cancelación de la inscripción en los registros del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata implicará la prohibición de realizar operaciones en el mismo.

Ambas sanciones serán comunicadas a las autoridades pertinentes a los efectos que correspondan.

ARTICULO 20. — La tasa mencionada en el artículo 7º, inciso a) de la presente queda fijada en un cinco por ciento (5 %).

El Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Intereses Marítimos podrá modificar esta tasa en caso que la situación económico-financiera del sector lo haga aconsejable.

ARTICULO 21. — El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará la presente Ley manteniéndose vigentes todas las disposiciones reglamentarias dictadas en consecuencia de leyes y decretos anteriores mientras no sean sustituidas por otras y siempre y cuando no se encuentren en pugna con lo establecido en la presente Ley.

ARTICULO 22. — Deróganse la Ley 19.002 y el inciso b) del artículo 1º) y el inciso a) del artículo 5º de la Ley 19.001.

ARTICULO 23. — En un plazo máximo de seis (6) años, la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos adoptará los medios necesarios para gestionar el traspaso total del Ente Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata al Sector Privado.

ARTICULO 24. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



DECRETOS

SALARIOS

Remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo.

Planillas anexas del Decreto Nº 1.340|80 publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 16|7|80.

(Continuación)

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE SERVICIOS FUNEBRES
Convenio 177 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.

Fíjanse para los trabajadores comprendidos en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 177|75 las escalas salariales básicas correspondientes a las del Convenio Nº 130|75.

SIND. DEL PERS. DE PETROQUIM. COM. RIVADAVIA PETR. COM. RIV. S.A.
Convenio 064 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv
Categoría 4	341.554			
Categoría 5	361.311			
Categoría 6	372.433			
Categoría 7	383.601			
Categoría 8	395.091			
Categoría 9	410.956			
Categoría 10	425.293			
Categoría 11	448.718			
Categoría 12	473.371			
Categoría 13	500.232			
Categoría 14	526.897			
Categoría 15	616.394			
Categoría 16	684.245			
Categoría 17	718.468			
Categoría 18	[illegible]			
Categoría 19	799.651			
Categoría 20	887.996			

SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES Y AFINES DE LA REP. ARGENTINA RHODIA ARGENTINA QUIMICA Y TEXTIL S.A.I.C.
Convenio 036 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.

Los salarios básicos de convenio se incrementan en un 45 % sobre los niveles actualizados legalmente y vigentes a partir del 1º de julio de 1980.

SINDICATO EMPLEADOS TEXTILES Y AFINES DE LA REP. ARGENTINA HISISA ARGENTINA S.A.I.C.I.F.
Convenio 056 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.

Los salarios básicos de convenio se incrementan en un 45 % sobre los niveles actualizados legalmente y vigentes a partir del 1º de julio de 1980.



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional de Energía Atómica

DECRETO Nº 1.468 — Bs. As., 18|7|80
Prorrógase por el término de seis (6) meses, a partir del 20 de julio de 1980, la misión permanente en el exterior, del Agente A-10 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Enrique Horacio Toscano, que fuera otorgada por Decreto Nº 1.517 del 10 de julio de 1978 modificada por Decreto Nº 2.708 del 14 de noviembre de 1978 y ampliada por Decreto Nº 1.665 del 13 de julio de 1979, a los efectos de que el mismo pueda continuar los estudios que, sobre propiedades mecánicas de tubos Zry-4 relacionadas con la ruta de fabricación e investigaciones básicas sobre propiedades mecánicas de circonio y aleaciones, está realizando actualmente en el Kernforschungszentrum Karisrune Gmbh, Karisrune — República Federal de Alemania.

DECRETO Nº 1.476 — Bs. As., 28|7|80
Desígnase en misión permanente por el término de (1) año y diez (10) días, a partir del 1º de setiembre de 1980, incluido tiempo de viajes al Agente SCD-18 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Ingeniero Fernando Guillermo Basombrio, para que se traslade a la República Federal de Alemania, con el objeto de trabajar en el Kernforschugszentrum Karlsruhe del citado país, en el tema "Desarrollo y perfeccionamiento de códigos de cálculos, basados en el método de elementos finitos, para simular numéricamente fenómenos termoelastoplásticos en materiales.

DECRETO Nº 1.499. — Bs. As., 28|7|80
Concédese licencia con goce de haberes por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, incluido tiempo de viajes, a partir del 1º de setiembre de 1989, al Agente A-10 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Raul Antonio Versaci, para que se traslade al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con el objeto de realizar en la Universidad de Sheffield del citado país, un periodo de entrenamiento en un nuevo programa de microscopia electrónica y en otro relacionado con el desarrollo de aceros especiales y aleaciones de uso en centrales nucleares, bajo la dirección del Profesor G. J. Davies.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.505. — Bs. As., 28|7|80
No hacer lugar a lo solicitado por el ex-Agente de la Policía Federal Elías José Amoy.

DECRETO Nº 1.512. — Bs. As., 28|7|80
Conviértese en cesantía la exoneración del ex-Subayudante de la Policía Federal Argentina Max Félix Edgardo Starick, que fuera dispuesta por el Decreto número 3.351|62.

DECRETO Nº 1.513. — Bs. As., 28|7|80
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma "Seidman y Bonder S. C. A." contra las resoluciones de fechas 20 de noviembre de 1979 y Nº 43 del 18 de enero de 1980, dictadas por la Comisión Especial Decreto Nº 2.055|79.

DECRETO Nº 1.315 — Bs. As., 1º|7|80
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1980, en lo referente a la jurisdicción 20 — Presidencia de la Nación, Programas 001 — Conducción Nacional, 020 — Información e Inteligencia y 050 — Boletín Oficial y Obras de Divulgación.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Establécense las formalidades que deberán cumplimentar las embarcaciones deportivas y de recreo de bandera extranjera para su ingreso temporario al país.

RESOLUCION
RGIMTA
Nº 2.972

Bs. As., 14|7|80

VISTO el informe producido por la Secretaría de Control, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las formalidades que deben cumplimentar las embarcaciones deportivas y de recreo de bandera extranjera, para su ingreso temporario al país;

Por ello, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962) y sus modificaciones;

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Las admisiones temporarias de embarcaciones deportivas y de recreo se otorgarán en los términos del artículo 114 del Decreto Nº 63.703|41 por un plazo de hasta noventa (90) días, con el aval de la entidad deportiva donde amarre la embarcación, quien deberá certificar asimismo, la naturaleza temporal de la operación. En su defecto, se exigirá otro tipo de garantía autorizada (seguro caución, aval bancario, etc.).

Art. 2º — A los fines dispuestos los propietarios deberán presentar ante la aduana de la jurisdicción de su arribo, dentro de las veinticuatro (24) horas de producido, la respectiva solicitud de admisión temporaria; además deberán acreditar tener residencia permanente en el extranjero y que la nave está destinada a su uso exclusivo con fines de placer y|o deportivos. Dichas solicitudes serán registradas y numeradas en forma correlativa por la misma aduana receptora.

Art. 3º — Cumpido el trámite pertinente y de no ofrecer reparo el mismo, la dependencia aduanera interviniente extenderá al interesado un certificado, en la fórmula cuyo modelo se agrega a la presente como Anexo I, para su presentación ante la Prefectura Naval Argentina.

Art. 4º — El certificado aludido en el artículo 3º habilitará desde el punto de vista aduanero, la permanencia y navegabilidad de las embarcaciones.

Solicitar a la Prefectura Naval Argentina en grado de colaboración, la exigencia del cumplimiento de dicho requisito.

Art. 5º — Las embarcaciones deportivas y de recreo que a la fecha de la presente no se encontraran destinadas aduaneramente a la luz de lo dispuesto en esta resolución o en su caso, amparadas por otra disposición idónea, deberán regularizar su situación dentro de los treinta (30) días de su entrada en vigencia, caso contrario, serán consideradas en transgresión al régimen de admisión temporal —artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones.

Art. 6º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Jorge O. Maurer.

Nota: Esta Resolución se publica sin anexo.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

ARANCELES

Fíjase el valor de la unidad establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 277|77, modificada por el Decreto Nº 2.070|77.

RESOLUCION Nº 234

Mendoza, 23|7|80

VISTO el Decreto Nº 2.070|77, que establece el reajuste trimestral de los aranceles correspondientes a los análisis químicos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del citado Decreto faculta al Instituto Nacional de Vitivinicultura para ajustar trimestralmente el valor de la unidad numérica referida a los aranceles a abonarse por los análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios.

Que la variación experimentada durante el período correspondiente al trimestre abril-junio|80 en el índice general de precios mayoristas no agropecuarios, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, obliga a la determinación del nuevo valor de los respectivos análisis.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 1.746|77,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º. — A partir del 1º de agosto de 1980, fíjase en noventa pesos ($ 90,00) el valor de la unidad establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 277|77, modificada por el Decreto Nº 2.070|77.

2º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y cumplido, archívese.

Luis P. Rico.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

COMERCIO EXTERIOR

Modifícanse los Precios Indice de exportación establecidos en la Resolución J-Nº 828|80 para cueros y pieles.

RESOLUCION Nº 1.031

Bs. As., 28|7|80

VISTO el Decreto Nº 609|80, y

CONSIDERANDO:

Que por Comunicados Nros. 22, 23 y 24|80 de esta Junta se han establecido nuevos precios FOB mínimos para la exportación de cueros vacunos salados, piquelados enteros y "wet-blue" flor, en todas las zonas.

Que, en consecuencia, corresponde actualizar los Precios Indice de Exportación para dichos productos;

Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 1º del Decreto Nº 609|80, la fijación de los precios índice de los productos expresamente contemplados en la Lista II anexa al mismo es facultad de este Organismo;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los Precios Indice de exportación establecidos en la Resolución J-Nº 828|80 para los cueros y pieles que se indican en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	Denominación	Unidad	u$s
41.01.01.01	Cueros vacunos salados	p/pieza	23
41.01.01.03	Cueros vacunos pikelados —Otros de la misma posición	p/pieza	27
41.01.02	Pieles de becerro		
41.01.02.01	Saladas	p/pieza	23
41.01.02.03	Pikeladas	p/pieza	27
41.02.01.01	Cueros de becerro curtido — Al cromo húmedo (wet-blue)	p/pieza	31
41.02.02.01	Cueros vacunos curtidos — Al cromo húmedo (wet-blue)	p/pieza	31

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis E. Garat.

COMISION NACIONAL DE VALORES

COMISION NACIONAL DE VALORES

Plazos para la presentación de información ante el mencionado Organismo.

RESOLUCION Nº 57

Bs. As., 24|7|80

VISTO la sanción de la Ley Nº 22.169 y la consecuente necesidad de establecer plazos para las diferentes presentaciones que deben efectuar ante este organismo las sociedades anónimas comprendidas en sus disposiciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Valores, a través de sus Normas (T.O. 1971) y resoluciones generales, contempla diversos plazos para la presentación de expedientes e informaciones;

Que, por su parte, el Decreto Nº 2.293/71, reglamentario de la Ley número 18.805, y diversas resoluciones de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Capital Federal, establecen plazos a los que deben ajustarse las sociedades anónimas;

Que la entrada en vigencia de la Ley Nº 22.169, otorga a la Comisión Nacional de Valores las facultades que la Inspección General de Personas Jurídicas tenía respecto de aquellas sociedades que hacen oferta pública de títulos valores, y crea la necesidad de coordinar la información y los plazos en que las sociedades deben realizar presentaciones a la Comisión Nacional de Valores;

Que esta coordinación impone un ordenamiento de la distinta información y plazos, tratando de que ello tenga un objetivo común;

Que este objetivo debe ser lograr mayor celeridad y eficiencia en el trámite, y que esto se traduzca en posibilitar a los inversores realizar sus cálculos con información y en tiempos precisos;

Que esta sistemática deberá apuntar también a lograr la disminución del tiempo en que las sociedades puedan poner a disposición de sus accionistas los dividendos u otras distribuciones de acciones que aprueben las asambleas;

Que ello hace necesario considerar los plazos e información que las sociedades deben presentar en las Bolsas de Comercio donde coticen sus títulos valores;

Que, por tal circunstancia, se ha solicitado la opinión de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a efectos de lograr una simultaneidad en las presentaciones que deban realizarse ante ambas instituciones;

Que, asimismo, la interpretación de los artículos 234 "in fine" y 237 de la Ley Nº 19.550, ha permitido que las sociedades celebren las asambleas para considerar los puntos 1º y 2º del artículo mencionado en primer lugar, dentro de los cinco (5) meses de cierre del mismo;

Que ello es uno de los motivos por los cuales es excesivamente extenso el plazo entre el cierre de ejercicio y el momento del efectivo cobro de las utilidades correspondientes a ese ejercicio, por los accionistas;

Que considerando la organización administrativa con que deben contar las sociedades abiertas, no deben ser obstáculo para ellas celebrar las asambleas en un plazo inferior al mencionado;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 17.811, la

La Comisión Nacional de Valores Resuelve:

Artículo 1º — Las sociedades incorporadas al régimen de la oferta pública deben ajustar sus presentaciones ante la Comisión Nacional de Valores a los siguientes plazos:

A. ACTAS DE DIRECTORIO Y CONVOCATORIAS ASAMBLEAS

Las actas de Directorio mediante las cuales se convoque a asambleas y las respectivas convocatorias por duplicado, diez (10) días hábiles antes de la fecha en que se celebrará la asamblea.

B. DOCUMENTACION CONTABLE DE CIERRE DE EJERCICIO

Las Memorias, Balances y demás documentación contable correspondiente al cierre de ejercicio, diez (10) días hábiles antes de la fecha para la que ha sido convocada la asamblea correspondiente.

C. RESOLUCIONES DE ASAMBLEAS

Las síntesis por duplicado de lo resuelto en cada punto del Orden del Día de las asambleas, dentro de los dos (2) días hábiles de celebradas las mismas.

D. ACTAS DE ASAMBLEAS. REGISTRO DE ASISTENCIA

Las copias por duplicado de las actas de asamblea realizadas por la sociedad dentro de los diez (10) días hábiles de celebrada, adjuntando el registro de asistencia a las mismas.

E. NOMINA DE DIRECTORIO. SINDICOS Y CONTADOR CERTIFICANTE

Las nóminas de Directorio, Síndicos y Contador Certificante designados en la Asamblea, dentro de los dos (2) días hábiles de celebrada.

F. PUBLICACION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO MAYOR CIRCULACION

Las constancias de las publicaciones realizadas conforme el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, dentro de los dos (2) días hábiles de celebradas las asambleas.

G. RECTIFICATORIA DE LA DOCUMENTACION CONTABLE

Si la asamblea modifica alguno de los documentos sometidos a su consideración deberán ser remitidos junto con el acta.

H. CUARTO INTERMEDIO

Si la asamblea dispone pasar a cuarto intermedio lo comunicará a esta Comisión dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la misma, con indicación de la fecha en que se volverá a reunir. Reanudada la asamblea, se deberá cumplir con los plazos precitados en C., D., E., F. y G., cuando corresponda.

I. FALTA DE QUORUM

En los casos que la Asamblea no se reúna por falta de quórum o cualquier otra circunstancia, deberá informarlo dentro de los dos (2) días hábiles.

J. PRESENTACION SOLICITUD DE OFERTA PUBLICA

Las solicitudes de oferta pública para pagos de dividendos y|o capitalizaciones de reservas o revalúos deberán presentarse dentro de los diez (10) días hábiles de celebrada la Asamblea que los decida.

K. PRESENTACION SOLICITUDES TRANSFERENCIA DE OFERTA PUBLICA

En los casos en que la sociedad resuelva mediante una Asamblea el cambio de denominación social y|o el cambio de alguna de las características de sus títulos valores que afecten los derechos incorporados al mismo, las solicitudes de transferencia de oferta pública deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días hábiles de celebrada dicha asamblea.

L. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

En caso de sociedades cuyo domicilio legal esté fuera de la Capital Federal se deberá acreditar la iniciación del trámite de reformas de estatutos ante el Registro Público de Comercio respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles de notificada fehacientemente la conformidad administrativa a dichas reformas.

M. AUMENTO DEL CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPLO

Cuando las sociedades hayan decidido un aumento de capital que no implique reforma de sus estatutos, deberán acompañar a la respectiva solicitud de oferta pública, constancia de la iniciación del trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Asamblea que decidiera dicho aumento.

N. TITULOS - FIRMAS

Cuando se decida remplazar en los títulos las firmas autógrafas de por lo menos un director y un síndico, por impresión que garantice su autenticidad deberá solicitarse la respectiva autorización dentro de los dos (2) días hábiles de la fecha en que la sociedad deba presentar las correspondientes solicitudes de oferta pública.

Ñ. ARTICULO 41 DE LAS NORMAS

La información a que hace referencia el artículo 41 de las Normas (T.O. 1971) de esta Comisión Nacional, deberá ser presentada dentro de los dos (2) días hábiles de producido el hecho o acto a informar.

O. COMUNICACION DE PUESTA A DISPOSICION DE DIVIDENDOS, REVALUOS Y RESERVAS

Las sociedades deberán informar con cinco (5) días hábiles de anticipación las fechas de puesta a disposición de los dividendos en efectivo y de las emisiones por dividendos, revalúos y reservas.

P. COMUNICACION, PORCENTAJE Y MONTO DE ACCIONES COLOCADAS EN CASOS DE SUSCRIPCION

Las sociedades deberán informar, acreditando en esa oportunidad haberlo hecho ante el Registro Público de Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la colocación de una emisión de acciones por suscripción el porcentaje y monto de acciones efectivamente colocadas de dicha emisión.

Q. CAMBIOS DE SEDE SOCIAL

En caso que una sociedad resuelva un cambio de sede social, tal circunstancia deberá ser comunicada a este organismo quince (15) días antes de que se efectivice dicho cambio.

R. ACREDITACION, INSCRIPCION, REFORMAS, ESTATUTOS Y AUMENTOS DE CAPITAL EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Las sociedades deberán comunicar las inscripciones de sus reformas de estatutos y/o aumentos de capital en el Registro Público de Comercio, dentro de los cinco (5) días de efectuada la inscripción.

Art. 2º — Las Asambleas Ordinarias que consideren los asuntos comprendidos en los incisos 1º y 2º, del artículo 234, de la Ley Nº 19.550, deberán celebrarse dentro de los cuatro (4) meses de la fecha de cierre del ejercicio.

Art. 3º — La disposición del artículo anterior será aplicable para aquellas sociedades cuyo cierre de ejercicio se opere a partir del 30 de junio de 1980, inclusive.

Art. 4º — Las solicitudes de oferta pública a colocar por suscripción deberán ser presentadas ante la Comisión Nacional de Valores, dentro de los diez (10) días hábiles de celebrada la Asamblea que los decidiera.

Si por razones de oportunidad el Directorio de la sociedad desistiera de la presentación, dentro del mismo plazo deberá presentarse ante el organismo la convocatoria a Asamblea que deje sin efecto la emisión y que, en su caso, suprima el monto de la misma de la cifra correspondiente al capital social.

Art. 5º — Las sociedades que además de encontrarse dentro del régimen de la oferta pública, coticen sus acciones en las Bolsas de Comercio, deberán presentar a las mismas, simultáneamente con la iniciación del trámite de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores, las respectivas solicitudes de cotización por dividendo, capitalizaciones de reservas (incluso revalúos) y suscripción.

El mismo criterio deberá aplicarse a las sociedades que deseen ingresar en el régimen de oferta pública bursátil.

Art. 6º — La violación de cualquiera de los plazos establecidos en la presente resolución hará pasible a la sociedad, Directores, Administradores o Síndicos en su caso, de cualquiera de las sanciones previstas en el artículo 10, de la Ley Nº 17.811, y 302, de la Ley Nº 19.550, en su caso.

Art. 7º — A los plazos establecidos en esta resolución se les adicionará dos (2) días hábiles en los casos en que el domicilio legal de las sociedades esté fijado fuera de la jurisdicción de la Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires.

Art. 8º — Queda expresamente derogada toda norma o resolución general que se oponga a las disposiciones de la presente.

Art. 9º — Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores, a la prensa en general y archívese.

Juan A. Etchebarne.
Julio A. F. Viller.
Alberto M. Schu te.
José M. Paz.
Guillermo García Florito.

COMISION NACIONAL DE VALORES

COMISION NACIONAL DE VALORES

Mención del capital en los estatutos sociales y en las acciones. Documentación a presentar para obtener la conformidad administrativa en los casos de reforma de estatutos.

RESOLUCION
Nº 58

Bs. As., 24/7/80

VISTO, el sistema especial establecido en los casos de aumento de capital de los artículos 188 y 199 en la Ley Nº 19.550, la nulidad de los mismos cuando no se cumplan con las disposiciones legales que las regulan y la competencia exclusiva y excluyente que otorga a la Comisión Nacional de Valores la Ley Nº 22.169 respecto al funcionamiento de las sociedades por acciones que hagan oferta pública de sus títulos valores; y

CONSIDERANDO:

Que deben dictarse normas que contemplen las especiales características de los aumentos de capital por oferta pública, como así también que las mismas fomenten un sistema de correcta información y debida publicidad al público inversor;

Que en la práctica, se ha comprobado que la cifra de capital social que figura en los estatutos sociales no coincide con el verdadero capital de la sociedad, ni éstos con el que se encuentra impreso en las acciones;

Que ello induce a confusión al público en general, respecto al verdadero capital social de las empresas, razón por la cual la Comisión Nacional de Valores ha realizado un estudio del tema, tendiente a obtener un sistema que cumpla los objetivos arriba mencionados;

Que del análisis de la Ley Nº 19.550, no surge que la cifra del capital deba ser mencionada en el estatuto, ya que si bien el artículo 11, inciso 4º y 166 establecen que se lo debe mencionar ambos casos se refieren al instrumento constitutivo;

Que, siendo la acción un título causal, las láminas representativas de estas deben coincidir con los estatutos, situación ésta que no ocurre actualmente;

Que por ello, y considerando que los estados contables generales y subperiódicos, dada su publicidad, son el único elemento por el cual el público inversor puede contar con una información actualizada respecto al capital social, constituyen el medio idóneo en el cual debe figurar el capital actualizado de la sociedad;

Que no obstante lo expuesto, y atento a la tradición existente en materia societaria, aquellas sociedades que no se acojan al sistema propiciado por esta resolución, podrán mantener la cifra del capital en sus estatutos;

Que deben establecerse las pautas a seguir en materia de documentación que las sociedades presenten para obtener el conforme administrativo a las reformas que introduzcan a sus estatutos sociales;

Que ha sido admitido por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial en diversos pronunciamientos, que dichas reformas sean también presentadas en instrumento privado;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 167 de la Ley Nº 19.550, y dando estricto cumplimiento a lo prescripto por la referida ley, corresponde que una vez otorgada la conformidad, las actuaciones pasen al Juzgado de Registro para su inscripción en el mismo;

Que dicho procedimiento, respecto del cual el Juez en lo Comercial de Registro, que ha sido consultado, ha entendido que no existen objeciones que formular, tiende a simplificar el trámite a los administrados;

Que en lo que hace a sociedades que tengan domicilio en provincias, que no hayan adherido al régimen de la Ley Nº 22.169 y a aquellas que opten por mantener en sus estatutos la cifra del capital social, deben arbitrarse los medios que eviten demoras en los trámites de aumentos de capital por suscripción, por encima del quíntuplo, previsto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550, y en consecuencia, reformen sus estatutos sociales;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 17.811;

La Comisión Nacional de Valores Resuelve:

CAPITAL EN LOS ESTATUTOS SOCIALES

Artículo 1º — En los estatutos sociales de las sociedades comprendidas en el régimen de la oferta pública, se podrá hacer figurar únicamente el capital social aprobado en el acto constitutivo. En estos casos, deberá constar obligatoriamente, cuáles son las acciones que podrá emitir la asamblea extraordinaria en los futuros aumentos de capital. La evolución del capital a partir del acto constitutivo deberá figurar en los balances de la sociedad, conforme se establece en los Anexos A y B de la presente resolución.

En su dictamen, el contador certificante debe dejar expresa constancia del monto del capital autorizado a la oferta pública, del monto suscripto y del efectivamente integrado.

Los sucesivos aumentos de capital no importarán reforma del estatuto, debiendo publicarse por un día en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República, e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL EN LOS TITULOS REPRESENTATIVOS DE ACCIONES

Art. 2º — En las acciones que emitan en el futuro las sociedades que opten por el sistema descripto en el artículo 1º, deberán hacer constar únicamente el capital social aprobado en el acto constitutivo, dejándose expresa constancia que la evolución posterior del mismo figura en los balances de la sociedad, debiendo incorporarse, asimismo, como mención en las acciones, la fecha de cierre del ejercicio social.

SUSCRIPCION POR ENCIMA DEL QUINTUPLO

Art. 3º — Las Asambleas Extraordinarias de las sociedades que no opten por la aplicación del sistema descripto en los artículos 1º y 2º, y que resuelvan aumentos de capital por suscripción por encima del quíntuplo previsto en el artículo 188 de la Ley Nº 19.550, que en consecuencia implique la reforma de estatutos sociales, deberán redactar el correspondiente artículo de los mismos referido al capital social, de acuerdo al siguiente texto:

"El capital social se fija en la suma de $ .... representado por acciones de $ ...., valor nominal cada una, las que se encuentran sometidas en su totalidad, al régimen de oferta pública de títulos valores, establecido en la Ley 17.811. De dicha cantidad, se encuentran suscriptas acciones por valor de $ ...., correspondiendo las restantes al aumento de capital a $ ...., en acciones (naturaleza, voto y demás características) dispuesto por la Asamblea Extraordinaria, del día ...., a tenor del artículo 235 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a lo autorizado por el artículo 198 y ss. de dicha ley".

Para el caso de sociedades con domicilio social en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, deberán redactar el artículo estatutario correspondiente a capital, conforme el texto establecido en la Resolución Nº 2/78 de la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Art. 4º — Las sociedades que no instrumenten sus reformas de estatutos por escritura pública, deberán presentar la siguiente documentación:

Antes de la Asamblea:

A) Diez (10) días hábiles antes de la asamblea, juntamente con el acta de Directorio que la convoque, el proyecto de reforma del estatuto y dos ejemplares de los avisos de convocatoria.

B) Asimismo, acompañando lo solicitado en A), deberán designar las personas autorizadas para efectuar el trámite ante este Organismo y el Registro Público de Comercio, con mención de los respectivos domicilios y números de teléfonos.

Despues de la Asamblea:

C) Dos (2) días hábiles después de celebrada la asamblea, juntamente con las resoluciones de la misma, el texto de la reforma del estatuto efectivamente aprobada.

D) Dentro de los diez (10) días hábiles de celebrada la asamblea, el instrumento privado a conformarse y posteriormente inscribirse en el Registro Público de Comercio, que deberá contener:

1) Copia del acta que aprobó dicha reforma y copia del Registro de Asistencia a Asamblea, ambas firmadas por el representante legal de la sociedad. Dichas copias se deberán acompañar con una certificación notarial que acredite que la firma ha sido puesta en presencia del escribano, se haya justificado su personería y que el acta es copia fiel del original, mencionando libros, folios y datos de rubricación.

2) Asimismo, deberán presentarse:

I) Dos copias simples y una en margen protocolar certificadas, por escribano del instrumento mencionado en D) 1).

II) Texto del proyecto de edicto a publicarse en el Boletín Oficial o del aviso publicado, y

III) Certificación contable en la cual se deje expresa constancia del estado de capitales y su forma de integración.

IV) Las sociedades podrán presentar además, ante este Organismo, la tasa judicial y arancel correspondiente a la presentación ante el Registro Público de Comercio.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Art. 5º — Las sociedades que instrumenten las reformas de estatutos por escritura pública deberán presentar en los mismos plazos que se establecen en el art 4º:

Antes de la Asamblea:

A) La documentación mencionada en el artículo 4º, incisos a) y b).

Después de la Asamblea:

B) La documentación señalada en el artículo 4º, inciso c), y el primer testimonio de la respectiva escritura, que deberá contener la transcripción del acta de Asamblea que aprobó dicha reforma y del Registro de Asistencia a Asamblea, mencionando los libros, folios y datos de rubricación.

C) Conjuntamente con el primer testimonio de la escritura, deberá presentarse, asimismo, la documentación requerida en el artículo 4º, inciso d), 2), apartados I, II, III y IV, en su caso.

REMISION DEL EXPEDIENTE AL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Art. 6º — En los casos de sociedades con domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, prestada la conformidad administrativa, las sociedades serán notificadas por esta Comisión de la aprobación de la reforma de estatutos presentada, remitiéndose directamente el expediente al Registro Público de Comercio para su inscripción.

NOTA DE PRESENTACION

Art. 7º — Las sociedades, junto con la documentación solicitada en el artículo 4º, inciso d), presentarán por duplicado, nota de pedido de conformidad administrativa dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de Valores. La misma deberá mencionar las personas autorizadas que solicita el artículo 4º, inciso b), serán firmadas por el representante legal de la sociedad y letrado patrocinante, debiendo incluir el siguiente texto, a efectos de la remisión directa de las actuaciones al Registro Público de Comercio:

"La presente solicitud, una vez remitidas las actuaciones al Juzgado Comercial de Registro, revestirá el valor de escrito de actuación ante el mismo, a los fines de los artículos 330, 40, 41 y concordantes del Código Procesal, constituyendo el peticionante a tal efecto, domicilio en ....Capital Federal".

FISCALIZACION ESPECIAL

Art. 8º — Las sociedades con oferta pública autorizada que estén sometidas a la fiscalización especial, de la Superintendencia de Seguros, deberán presentar ante ese Organismo, dentro del plazo que estipulan los artículos 4º, inciso d), y 5º, inciso b), según sea el caso, la documentación señalada en dichos artículos, acreditando tal circunstancia ante la Comisión Nacional de Valores.

Art. 9º — Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores, a la prensa en general y archívese.

Juan A. Etchebarne.
Julio A. F. Viller.
Alberto M. Schulte.
José M. Paz.
Guillermo García Fiorito.

ANEXO A

Descripción de la evolución del capital a incorporarse a continuación del capítulo, "Composición del Capital", que antecede a la Fórmula de Balance propiamente dicho, en el primer balance general que cierre la sociedad luego de adoptado el sistema descripto en el artículo 1º de la presente Resolución General:

Fecha de: Asamblea que decidió la emisión	Fecha de: Inscripción en el R.P.C.	Forma de colocación	Importe	Capital Social
Capital según acto constitutivo				$ ....
		....	....	....
				....
				....
				....
Total				....

ANEXO B

Descripción de la evolución del capital a incorporar a continuación del capítulo, "Composición del Capital", que antecede a la Fórmula de Balance propiamente dicho, en los balances generales y subperiódicos posteriores a aquél en que figura la evolución del capital a partir del acto constitutivo:

Fecha de: Asamblea que decidió la emisión	Fecha de: Inscripción en el R.P.C.	Forma de colocación	Importe	Capital Social
Capital al .... según evolución descripta en el balance correspondiente al ejercicio cerrado el .... publicado en .... del				$ ....
		....	....	....
				....
				....
				....
				....
Total				....

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos Internos. Alcoholes. Cómputo del pago a cuenta.

Alcohol importado adquirido al importador.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.265

Bs. As., 30|7|80

VISTO que el artículo 43 de la Ley de Impuestos Internos (t.o. en 1979) prevé que los fabricantes de bebidas alcohólicas podrán computar como pago a cuenta del tributo, el gravamen correspondiente al alcohol importado, y

CONSIDERANDO:

Que el cómputo como pago a cuenta del impuesto abonado sobre el alcohol importado, podrá hacerse a partir del período fiscal en que se concretó el despacho a plaza, inclusive, de acuerdo con lo establece el artículo 53 del texto reglamentario.

Que corresponde establecer la forma en que los responsables del impuesto interno a las bebidas alcohólicas, harán efectivo el cómputo del tributo abonado sobre el alcohol importado adquirido al importador.

Que dicho cómputo procede exclusivamente por las adquisiciones efectuadas directamente al responsable del gravamen.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 8º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Los fabricantes de bebidas alcohólicas que adquieran alcohol importado directamente al importador, podrán computar como pago a cuenta del impuesto interno que deban ingresar por los productos de su elaboración, el importe correspondiente al gravamen abonado o que se debe abonar por el alcohol importado con motivo de su anterior expendio. Dicho cómputo operará en relación a las adquisiciones efectuadas en el período fiscal que se liquida, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Impuestos Internos texto ordenado en 1979, en lo que se refiere al cambio del destino del alcohol.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Juan C. Piñeiro

MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Interinato.

RESOLUCION
Nº 969 bis

Bs. As., 21|7|80

VISTO que el señor Secretario de Estado de Desarrollo Industrial estará ausente de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

Que por tal circunstancia procede designar el funcionario que se haga cargo en forma interina de dicha jurisdicción, en concordancia con la facultad conferida por el Decreto número 276|77,

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, el señor Secretario de Estado de Energía Ing. D. Daniel Alberto Brunella.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

[illegible]

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Buenos Aires

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a participar en el siguiente: Concurso de crédito, de conformidad con la Resolución (ME), número 63|79 RF 859|79, del Banco Central de la República Argentina.

Ente demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Número de licitación: 23.

Aprobación B.C.R.A.: Formulario 3.148 286|80.

Monto: $A 57.935.000.000.

Plazo: 90 días.

Fecha de disposición de los fondos: a partir del 15-8-80.

Clausura del concurso: 8-8-80 a las 16 horas.

Entrega del pliego de condiciones: División Tesorería de CTM, Leandro N. Alem 449, Cap. Fed., 6º piso, de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas.

$ 210.000 e. 4|8 Nº 16.938 v. 8|8|80

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

"Banco de la Provincia del Chubut — Remate Oficial sin base por Orden Dirección de Mantenimiento de Vehículos Oficiales — Sección General de la Gobernación — Provincial del Chubut — 100 lotes — 100.

Automotores, camionetas, jeeps, furgones, camiones, motocicletas, grupos electrógenos, cubiertas y cámaras, baterías, herramientas, máquinas de coser, calcular, escribir mimeógrafo, máquina impresora plana, equipos de comunicaciones, repuestos y partes de carrocerías elementos varios en desuso.

Exhibición: desde el [illegible] de julio de 1980 en Talleres Policía del Chubut — Ruta 25, acceso Centro Recreativo General San Martín, Rawson, de lunes a viernes de 8 a 10 y de 15 a 17 horas.

Remate el 16 de agosto de 1980, en el lugar de exhibición desde las 8.30 horas. Condiciones de venta: en el acto de remate: seña 20 por ciento y comisión 10 por ciento, saldo dentro de los 5 días hábiles posteriores al remate.

Resultado sujeto a la aprobación de la Entidad vendedora, que se expedirá al finalizar la subasta.

Informes y catálogos: en la dirección de Mantenimiento de Vehículos Oficiales, Rawson, en el Banco de la Provincia del Chubut: Rivadavia 615, Rawson, 25 de mayo 273, Capital Federal y San Martín 833 C. Rivadavia.

Martilleros: Antonio Angel Vázquez y Héctor Oscar Pérez Rochiró."

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haber aparecido bajo un rubro equivocado en las ediciones del Boletín Oficial de los días 16|7 al 29|7|80.

e. 29|7 Nº 14.761 v. 11|8|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

27 DE JUNIO DE 1980

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

62.930 — Boletín Informativo — Nº 450 — S. Fe, Esperanza VI 80.
62.931 — El Cooperativista — Nº 359 — Col. Caroya V|80.
62.932 — Espigas — Nº 380|81 — S. Fe — L. Rosas VI|80.
62.933 — Golf en la Argentina — Nº 2|5 — Bs. As., Cap. V|80.
62.934 — Guía de la Semana — Nros. 1 y 2|11 — Bs. As., Cap. VI|80.
62.935 — Orientación Médica — Número 1225|29 — Bs As., Cap. VI|80.
62.936 — Pregón — Bs. As., Cap. VI|80.
62.937 — Palabra Rural — Nº 121 — Cba., R. Cuarto VI|80.
62.938 — Vinculos — Nº 21|26 — Bs. As., Cap. III|80.
62.939 — Vivienda Familiar — Nº 18 — Bs. As. VI|80.

Inscriptas

62.940 — Esta Juventud Magnífica y sus Noviazgos no Siempre Maravillosos — 2ª ed. — Aut. pe. Zezinho, scj. edt. Paulinas — Trad. Nancy S. de Herraiz — Bs. As. — V|80 — Florida.
62.941 — Cristo Me Dejó Preocupado — 2ª ed. — Aut. P. Zezinho, scj — Edt. Edic. Paulinas — Trad. Nancy S. de Herraiz — Bs. As. — V|80 — Florida.
62.942 — Crear Lazos de Amistad — Aut. Carlos A. Schmitt — Edt. Edic. Paulinas — Trad. Marta Damiani — Bs. As. — V|80 — Florida.
62.943 — Hermanos: Celebremos la Palabra — Ciclo C — Guiones — Aut. Victor J. Godinno — Ed. Edic. Paulinas — t. 11 — Bs. As. — V|80 — Florida.
62.944 — Hermanos: Celebremos la Palabra — Ciclo C — Reflexiones — t. 11 — Aut. Victor J. Godino — Ed. Edic. Paulinas — Bs. As. — V|80 — Florida.
62.945 — Historia de la Salvación — 5ª ed. — Aut. José Severino Croatto — Ed. Edic. Paulinas — Bs. As. — V|80 — Florida.
62.946 — Cambios en la Fe — 3ª ed. — Aut. Francisco Jalics — Edt. Edic. Paulinas — Córdoba V|80.
62.947 — Cartas del Desierto — 2ª ed. — Aut. Carlos Carretto — Ed. Edic. Paulinas — Trad. Alejo Oria León — Bs. As. — V|80 — Florida.
62.948 — Más Allá de las Cosas — 2ª ed. — Aut. Carlo Carretto — Ed. Edic. Paulinas — Trad. Juan José Ferrero — Bs. As. — V|80 — Florida.
62.949 — El Nuevo Testamento — 2ª ed. — Auts. San Mateo - San Marcos y|o — Traduc. Anón. — Revis. Fidel Pasquero — Ed. Edic. Paulinas — Bs. As. — V|80 — Florida.
62.950 — Boletín Oficial de la Provincia del Chaco — Triseman. — a. 27 — Número 4583 — Prop. Gobierno de la Provinca del Chaco — Dir. José Roffe — Resistencia, Chaco VI|80.
62.951 — El Sendero de Luz — Trim. — a. 20 — Nº 73 — Prop. Dir. Agustín Pellegrino — San Luis, Cap. IV|80.
62.952 — Presencia — Seman. — a. 3 — Nº 136 — Prop. Dir. Manuel Sergio Villegas — S. Cruz, Pto. S. Julián — VI|80.
62.953 — Boletín del Centro Comercial e Industrial Paraná (E. Rios) — Trim. — a. 24 — Nº 227 — Prop. C. Comerc. e Ind. de Paraná — Dir. José Matia Bettus — E. R., Paraná I|80.
62.954 — Cronista Filatélico — Bim. — a. 8 — Nº 165 — Prop. A.C.F.A. — Dir. Osvaldo Mario Giordano-Eduardo Premoli — Bs. As., Cap. VI|80.
62.955 — La Ley — Rev. Jurid. Paraguaya — Trim. — a. 2 — Nº 4 — Prop. La Ley S.A. — Dir. Juan Guillermo Peroni — Bs. As., Cap. XII|79.
62.956 — Tecnología y Gestión — Trim. — V. 43 — Nº 3 — Prop. I.R.A.M. — Dir. Beatriz Ghirelli de Ciaburri — Bs. As., Cap. IX|79.
628.957 — Vinculos — Trim. — a. 6 — Nº 25 — Prop. Cargill S.A.C.I. — Dir. Eduardo R. Abello — Bs. As., Cap. XI|79.
$2.958 — Dinámica (IRAM) — Mens. — Prop. I.R.A.M. — Dir. Beatriz Ghirelli de Ciaburri — Bs. As., Cap. III|80.
62.959 — El Auto Colectivo — Bim. — a. 44 - Nº 406 — Prop. Cám. Empresaria de Autotransporte de Pasajeros — Dir. José Carlos Piva — Bs. As., Cap. — 3º bim. — 80.
62.961 — Notas de Contrapelo — Aut. Rodolfo Alberto Seijas — Edt. I.S.I.S. — Bs. As., Cap. XII|79.
62.966 — Manual Universal de Circuitos de Televisores — 6ª ed. — Aut. Anón. — Edt. Glem — Bs. As. I|80.
62.967 — Jesús, pan de vida — guía — 2º a. — aut. Anón. — edt. Patria Grande — Bs. As. — III|80.
62.968 — Creo en Dios Padre — guía — 1º a. — aut. Anón. — edt. Patria Grande — Bs. As. — III|80.
62.969 — Creo en Dios Padre — cuad. — 1º a. — aut. Anón. — edt. Patria Grande — Bs. As. — III|80.
62.970 — Jesús, pan de vida — cuad. — 2º a. — aut. Anón. — edt. Patria Grande — Bs. As. — III|80.
62.984 — Náuticos argentinos — marcha — aut. y edt. Letr. José Giles — Bs. As. — XII|79.
62.985 — Náuticos argentinos — marcha — Mús. y edt. José Giles — Bs. As. — XII 79.
62.988 — San Ramón de la Nueva Orán — Salta — Jujuy — esc. 1|250000 — aut. Anón. — edt. I. Geogr. Militar — Bs. As. — IV|80.
63.071 — Lengua, cultura y nacionalidad argentinas — aut. Manuel Sánchez Márquez — edt. Ediar — Bs. As. — IV|80.
63.076 — Sociedad, cultura y personalidad. La socialización como proceso integrativo — auts. Mercedes Jones de Bazterrica - María Isabel Lobos Roche — edt. Fundac. de Psicología Social Argentina — Bs. As. — VI|80.
63.077 — Grupos: Aportes de Homans a la compresión de grupos — aut. Mercedes Jones de Bazterrica — edt. Fundac. de Psicología Social Argentina — Bs. As. — VI|80.
63.088 — Presencia y recuerdo — aut. y edt. Osvaldo Gallardo — San Juan — VIII|79.
63.105 — Reseña histórica de la Provincia del Neuquén — aut. y edt. Carlos Agustín Ríos — colab. var. R. N — II|80 — Cipolletti — 2 Tms (1-2).
63.106 — Aprendiendo mecanografía — t. III — aut. Nidia A. G. Orbea de Fontadini — edc. E. RI. MA. G (edt. La autora) — S. Fe — III|80 — 1ª ed.
63.110 — Aprendiendo mecanografía I — t. III — aut. Nidia A. G. Orbea de Fontanini — edt. E. RI. MA. G (edt. La autora) — S. Fe — III|80 — 1ª ed.
63.107 — Aprendiendo estenografía II — t. II — aut. Nidia A. G. Orbea de Fontanini — edt. E. RI. MA. G (edt. La autora) — S. Fe — III|80 — 1ª ed.
63.108 — Aprendiendo estenografía I — t. 1 — aut. Nidia A. G. Orbea de Fontanini — edt. E. RI. Ma. G (la aut.) — S. Fe — IV|80 — 1ª ed.
63.109 — Aprendiendo mecanografía II — t. 2 — aut. Nidia A. G. Orbea de Fontanini — edic. E. RI. MA. G (la autora) — S. Fe — III|80 — 1ª ed.
57.030 — (del 25|5|80) — Jesús nuestro salvador — aut. L. E. Diehl — O. Catena — edt. Patria Grande — adapt. Luis E. Diehl — coment. Osvaldo Catena — Bs. As. — III|80 — 4º edc.
57.711 — (del 23|5|80) — Para seguir al Señor por el camino de la cruz — aut. Francisco J. Pose — edc. Paulinas — Bs. As. — III|80 — Florida.
57.713 — (del 23|5|80) — Carta del sumo Pontífice Juan Pablo II a todos los obispos de la iglesia sobre el misterio y el culto de la eucaristía — aut. Juan Pablo II — trad. Anón. — edt. Edic. Paulinas — Bs. As. — III|80 — Florida.

e. 4|8 Nº 5.084 v. 4|8|80

---

30 DE JUNIO DE 1980

63.115 — Boletín de información, difusión doctrinaria y cultura general — Nº 18 — Bs. As., Cap., VI|80.
63.116 — Boletín Fepra — Bs. As., Cap., VI|80.
63.117 — Ciudad Nueva — Nros. 178|81 — Bs. As., Cap., VI 80.
63.118 — El Continente — Nº 5 — Bs. As., Cap., VI|80.
63.119 — Kyo Po Tong Sin — Bs. As., VI 80 — Chacarita.
63.120 — Licitaciones — Nros. 47|64 — Córdoba, Cap., VI|80.
63.121 — Noticom — Nº 3 — Bs. As., Cap., VI|80.
63.122 — Rodnoy Golos — Nros. 921|24 — Bs. As., Cap., V 80.
63.123 — El Perito Mercantil — Nros. 65 66 — Paraná, IV 80.
63.124 — Semanario Presencia — Nros. 127|30 — Santa Cruz, Puerto San Julián, VI|80.

Inscriptas

63.125 — Corazón — Aut.: Edmundo De Amicis — Edit.: Acme — 2ª ed. — 3ª r. — Vers. Cast. rev. el Autor-ilustr.: Pablo A. Pereyra — Bs. As., II|80.
63.126 — Tres hombres en un bote — Aut.: Jerome K. Jerome — Edit.: Acme — Trad.: Atanasio Sánchez — Ilustr.: Ernesto R. García — Bs. As., X|79 — 1ª ed. — 1º r.
63.127 — Robin Hood — 2ª ed. — 2ª reimp. — Aut.: Anón. — Trad. y extractado: M. E. Antonini — Ilustr.: Ernesto R. García — Edit.: Acme — Bs. As., XI|79.
63.128 — Las minas del rey Salomón — Aut.: H. Rider Haggard — Edit.: Acme — 2ª ed. — 1ª r. — Trad.: Atanasio Sánchez — Ilustr.: Martha Barnés — Bs. As., XI|79.
63.183 — Nas in moj cas (El tiempo nuestro y mio) — Aut.: Vinko Brumen — Edit.: Acción Cultura Eslovena — Bs. As., V|80.
63.187 — Revista de ciencias económicas — Trim. — Nros. 546|47 — Prop.: Colegio de Graduados en Ciencias Económicas — Dir.: Amadeo Jorge Di Fonzo — Bs. As., Cap., VI|79 — Número doble.
63.291 — El derecho - Legislación argentina — a. 3 — Nº 3 — Prop.: Universitas S. R. L. — Dir.: Julio A. López Mosquera — Bs. As., Cap., V|80.
63.292 — Boletines y trabajos de la Sociedad Argentina de Ortopedia y Traumatología — 8 por año — Nº 1 — Prop.: Sociedad Argentina de Ortopedia y Traumatología — Dir.: Héctor Edgardo Piatigorsky — Bs. As., Cap., V|80.

e. 4|8 Nº 5.083 v. 4|8|80

1º DE JULIO DE 1980

63.315 — Argentina Seikyo — Nº 294 — Bs. Aires, Cap., VI|80.
63.316 — Boletín de la E. O. Sanitarias de la Nación — Nº 4.435|440 — Buenos Aires — Capital, VI|80.
63.317 — Comunidad — Nº 103 — Buenos Aires, VI|80 — V. Ballester.
63.318 — Corde — Nº 3 — Buenos Aires, Capital, VI|80.
63.319 — Laboratorios Medicinales Cosmética Veterinaria, Análisis Clínicos e Industriales y sus Proveedores — a. 2 — Nº 12 — Buenos Aires, Capital — VI|80.
63.320 — El Memorándum — Leg. Trab. Com. e Ind. — Nº 563|70 — Buenos Aires, Capital, VI|80.
63.321 — El Memorándum — Leg. Trab. Rural — Nº 426|28 — Buenos Aires, Capital — VI|80.
63.322 — El Memorándum — Leg. Imposit. — Nº 291|93 — Buenos Aires — Capital — VI|80.
63.323 — Mundo Veintiuno — Nº 4 — Bs. Aires, Capital, VII|80.
63.324 — Taber — Nº 1|6 — Buenos Aires — Capital, VI|80.

Inscriptas.

63.392 — Impuestos Nacionales 1980 — Aut.: Anón. — Recop. Antonio Hugo Figueroa — edt.: Cangallo — Bs. Aires, VI|80.
63.393 — Manual de Sociedades Anónimas — aut.: Fernando H Mascheroni — edt.: Cangallo — 4ª ed. — Buenos Aires, V|80.
63.394 — Manual para la Gestión Profesional y Empresaria — aut.: Juan Carlos Vacarrezza - Alejandro Vacarezza — edt.: Cangallo — 1ª ed. — Bs. Aires, V|80.
63.395 — Psicopatología y Educación del niño con lesión cerebral — autor.: Alfred A. Strauss - Laura E. Lehtinen, y|o — edt.: Eudeba — trad.: René Epstein — 4ª ed. — Bs. Aires, V|77.
63.396 — Introducción al Algebra — autora: Mischa Cotlar - Cora Ratto de Sadosky — edt.: Eudeba — 9ª ed. — Bs. Aires, VII|77.
63.407 — Reference Book Comercial e Industrial de Argentina — Capital Federal y Gran Buenos Aires — T. 1 — edt.: Dun & Bradstreet — Buenos Aires I|80 — aut.: Anón.
63.406 — Reference Book Comercial e Industrial de Argentina — Interior — t.2 — aut.: Anón. — Edt.: Dun & Bradstreet — Buenos Aires, I|80.
63.408 — Circuitos comerciales de autoradios y car-stereos — aut.: Anón. — edt.: Edic. Emedé S.A. — Buenos Aires, V|80.
63.400 — Exalumnas — trim. — Nº 460 — prop. Instit.: María Auxiliadora — dir.: María Abrate — Buenos Aires, Capital, III|80.
63.427 — Licitaciones Argentinas — seman. — a.1 — Nº 1 — prop.: E.L. P.A.I.S. SRL. — dir.: Guillermo Ernesto Narváez — Buenos Aires, Cap., VI|80.
63.441 — Anales XXIX — auts.: Félix Alberto Trigo Represas - Héctor P. Lanfranco, y|o — edt.: FAC. de C. Jurídicas y Sociales — U. N. de La Plata — VI|80 - La Plata.
63.446 — El amor, la muerte, y lo que llega a las ciudades — aut.: Eduardo Alvarez Tuñón — edt.: Stephen & Bloom — Bs. Aires, I|80.
63.451 — El Economista — seman. — a.29 — Nº 1561 — prop.: El Economista SRL. — Dir.: Dusan Radonjic — Bs. Aires, Capital, III|80.
63.453 — Castellanos — sem. — Número 6602 — prop.: Edt. Castellanos SRL. — Dir.: Vicente Raúl Ceballos — Sta. Fe — Rafaela — VI|80.
63.454 — Boletín Informativo Doma — Nº 2 — mens. — prop.: Inta — Dolores — Dir.: Eduardo Rodolfo Obregón - Héctor Peso — Buenos Aires — Dolores — Maipú, VI|80.
63.455 — La verdad en marcha — seman. — Nº 984 — prop. dir.: Néstor Felipe Fernández Arocena - E. R. - S. J. de Feliciano — IV|80.
63.456 — El observador — mens. — a. 21 — Nº 181 — prop. dir.: Antonio Aramouni — Bs. Aires, Capital, VI|80.
63.457 — Vicente López — mens. — Nº 373 — prop.: Cámara Empresaria de Vte. López — dir. Antonio Marzano — Buenos Aires, V|80 — Vicente López.
63.458 — El señalero — diario — Nº 60 — a. 15 — prop. dir.: Ramón T. Mondragón — Buenos Aires — Capital IV|80.
63.459 — Revista de estudios procesales — seman. — a. X - Nº 32 — prop.: Centro de Estudios Procesales de Rosario — dir.: Adolfo Alvarado Velloso — Santa Fe — Rosario, VII|79.
63.460 — Deporcolor — mens. — Nº 10 — prop. dir.: Héctor Julio Leguizamón — Bs. Aires, V|80 — San Martín.
63.461 — Nudos en la Cultura Argentina — trim. — a.2 — Nº 6 — prop. dir.: Jorge Reinaldo Brega — Buenos Aires, Capital, XII|79.
63.462 — Foto Club Argentino — mens. — a. 2 — Nº 13 — prop.: Guillermo Raúl Frega — Dir.: Enrique Meglia — Bs. Aires, Capital, VI|80.
63.463 — Anuario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario anuario — Nº 1 — prop.: Fac. de D. y C. Sociales del Rosario de la Pontificia Univers. Católica Argentina — dir.: Lorenzo A. Gardella — S. Fe — Vigésimo Aniversario — 1979.
63.482 — Acción del jubilado — trim. — Nº 226 — Prop.: Confederac. Gral. de Jubilados y Pensionados del país — dir.: Juan Leonardo Maggiore — Bs. Aires, Capital; VI|80.
63.484 — Seminario Rural — mens. — a.4 — Nº 46 — prop.: Fernando Rafael Russo — Dir.: César A. Luna Ercilla — Buenos Aires, Capital, V|80.
63.485 — Destino común — quinc. — a. 3 — Nº 41|46 — prop.: Vicente Arturo Rosas — Dir.: Mario Octavio Alvarez — Buenos Aires, Capital, III|80.
63.486 — Telenorte — sem. — Nº 8 — prop. dir.: Juan Carlos Franzino — Bs. Aires. Capital, VII|80.
63.487 — Debajo del sol — mens. — a.1 — Nº 1 — prop. dir.: Gustavo G. Duhalde — Buenos Aires, Capital — VI|80.
63.488 — Intercom — mens. — a. 4 — Nº 42 — prop.: Cámara de Com. Italiana en la Rep. Argentina — cast. - italiano — dir.: Giovanni Rossi — Bs. Aires, Cap., V|80.
63.502 — Pinturas, métodos de ensayo generales — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. As., V|80 — revis.
63.503 — Contaminación del aire en ambientes de trabajo — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, II|80.
63.504 — Fertilizantes — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, V|80 — revis.
63.505 — Fertilizantes — Nitr. sodio — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, III|80 — revis.
63.506 — Manual de Organización — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, III|80.
63.507 — Limpieza de estructuras férreas para pintar y lista de aplicación — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, VI|80.
63.508 — Contaminación del aire en ambientes de trabajo — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, II|80.
63.509 — Mecánica de suelos — autor: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, VI|78.
63.510 — Señales de mando para operaciones de máquinas de elevación y transporte de cargas — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, XII|79.
63.511 — Pliegos de especificaciones para la construcción de edificios — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, IV|80.
63.512 — Cerraduras triple cronométricas — uso bancario — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, IV|80.
63.513 — Fertilizantes — urea — autor: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, III|80 — revis.
63.514 — Fertilizantes — nitr. potasio — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, III|80 — revis.
63.515 — Fertilizantes — suf. amonio — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires; V|80 — revis.
63.516 — Zapatas de composición para uso ferroviario — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, IV|80.
63.517 — Contaminación del aire en ambientes de trabajo — tubo Venturi — aut.: Anónimo — edt.: Iram — Bs. Aires, III|80.



63.518 — Fertilizantes — nitr. amonio — cal — aut.: Anón. — edt.: Iram Bs. Aires, III|80 — rev.
63.519 — Fertilizantes — Nitr. Ca. — autor Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, III|80 — rev.
63.520 — Contaminación del aire en ambientes de trabajo — mét. — autor: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, IV|79.
63.521 — Fertilizantes — fosfatos nat. — autor: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, V|80.
63.522 — Aerosoles — butanona — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, V|80.
63.538 — El Denario — aut. y Edt. Amalia Espezel Berro — Buenos Aires, V|80.
63.539 — Plantación blanca — aut. y edt.: Ester Leda Linton — impr.: Tall. Alberdi — Buenos Aires, V|68.

Discos — Edit. por "Discos CBS", en Bs. Aires, V|80

63.325 — Nº 40.258: Me amas — y|o — aut.: varios — Int.: Girl.
63.326 — Nº 40.257: Dudo lo que pasa, y|o — aut.: var. — Int.: María Martha Serra Lima.
63.327 — Nº 40.256: Por favor no vayas, y|o — aut.: varios — Int. Kc And The Sunshine Band.
63.328 — Nº 40.255: León herido, y|o — aut.: var. — Int.: Rubén Amado.
63.329 — Nº 123.148: Panucho mío, y|o — (A. G Luna) — Int.: Lucrecia.
63.330 — Nº 23.153: Juego de computadoras, y|o aut. var. — Int. Misex.
63.331 — Nº 23.151: Los hijos de Andrés, y|o aut. var. — Int. Cuarteto Imperial.
63.332 — Nº 23.149: De la Banda a Santiago, y|o aut. var. — Int. Leo Dan, y|o.
63.333 — Nº 40.263: Soy un peregrino, y|o aut. var. — Int. Aladino.
63.334 — Nº 20.065: Matarum, y|o aut. varios — Int. Trío San Javier
63.335 — Nº 20.037: Los hijos de Andrés, y|o aut. var. — Int. Cuarteto Imperial.
63.336 — Nº 20.069: Nadie más que el que tú amas, y|o aut. var. — Int. Johnny Mathis.
63.337 — Nº 20.070: Ana no duerme, y|o aut var. — Int. Sissi.
63.338 — Nº 20.071: La quiero a morir, y|o aut. var. — Int. Caravelli.
63.339 — Nº 20.075: Oración de vidala, y|o aut. var. — Int. Leo Dan, y|o.
63.340 — Nº 20.078: Los mejores días de mi vida, y|o aut. var. — Int. Johnny Mathis.
63.341 — Nº 47.200: Golpea mi mente, y|o aut. var. — Int. Celi Bee.
63.342 — Nº 47.214: Galactic Tat, y|o aut. var. — Int. The Beat, y|o.
63.343 — Nº 47.220: El cielo se está cayendo 7|79, y|o aut. var. — Int. 20|20.
63.344 — Nº 47.222: Granada, y|o aut. var. — Int. Juan Carlos Mesa.
63.345 — Nº 47.223: Por si volvieras, y|o aut. var. — Int. José Luis Rodríguez.
63.346 — Nº 47.224: Wake Up, y|o aut. var. — Int. Jan Durand.
63.347 — Nº 147.216: Tu amor es cielo e infierno, y|o aut. var. — Int. Ariane y|o.
63.348 — Nº 147.229: Dudo lo que pasa, y|o aut .var. — Int. María Marta Serra Lima.
63.349 — Nº 5.684: Música acuática de Haendel (Suite Nº 1 y|o) — Int. Pierre Boulez — Dir. Fil. de N. York.
63.350 — Nº 5.686: Welcome sweet pleasure, y|o (Th. Weelkes), y|o — Int. The Waverly Consort — Dir. M. Jaffee.
63.351 — Nº 5.687: Madamina, el catálogo e questo, y|o (Leporello), y|o aut. Mozart — Opera: Don Giovanni — Int. Lorin Maazel — Orqu. y Coro del Ttro. Nac. de París.
63.352 — Nº 12.581: Quejas de bandoneón, y|o aut. var. — Int. Aníbal Troilo, y|o.
63.353 — Nº P-16.076: Tengo ritmo, y|o aut. var. — Int. Andre Kostelanetz y|o.
63.354 — Nº P 16.075: Por todo lo que sabemos, y|o aut. var. — Int. Vikki Carr y|o.
63.355 — Nº P 16.074: El animador, y|o aut. var. — Int. Ray Conniff, y|o.
63.356 — Nº P 16.073 — Tema de amor de El Padrino, y|o aut. var. — Int. Vikki Carr. y|o.
63.357 — Nº P 16.072: ¿Sabes bien hacia dónde vas?, y|o aut. var. — Int. Johnny Mathis ,y|o.
63.358 — Nº P 16.071: Tema de amor de Nace una Estrella, y|o aut. var. — Int. Johnny Mathis, y|o.
63.359 — Nº 147.221: Dispara a lo alto, y|o aut .var. — Int. Electric Light Orchestra.
63.360 — Nº 145.002: Pedro, y|o aut. var. — Int. Raffaella Carrá
63.361 — Nº P 516.071|76-3; Tema de amor de El Padrino, y|o aut. var. — Int. Vikki Carr. y|o.
63.362 — Nº: ¿Sabes bien hacia dónde vas?, y|o aut. var. — Int. Johnny Mathis y|o — Nº P 5.160 71|76-2.
63.363 — Nº Tema de amor de Nace una estrella, y|o aut. var. — Int. Johnny Mathis y|o — disco Nº P 5.160 71|76-1.
63.364 — Nº P 516.041|50-6: Estudio Nº 12, y|o (Sor) y|o auts. — Int. No fig.
63.365 — Nº P 516.041|50-5: Clase Nº 12 (conclus.) — Obras explicadas, y|o aut. var. — Int. No fig.
63.366 — Nº 516.041|50-4: Clase Nº 5, y|o (aut. var.) — Int. No fig.
63.367 — Nº P 516.041|50-3: Clase Nº 16 (conclus.), y|o — Int. No fig.
63.368 — Nº P 5.160 41|50-2: Clase Nº 8 (conclusión), y|o (aut. no fig.) — Int.: No fig.
63.369 — Nº P 516.041|50-1: Libro I: La Esc. de la Guitarra, etc. — Introducc. Clase Nº 1, y|o (Aut. e Intérpr.: No figura).
63.370 — Nº 55.681: La música de 1.721: Allegro (de la Suite Nº 1 - Mús. Acuática de Haendel), y|o aut. y tít. — Int. Richard Kapp. — Dir. Ph.| Virtuosi de N. York.
63.371 — Nº 55.683: El cascanueces, op. 71 (Tchaikovsky) — Int. Andrew Davis. — Dir. Sinf. de Toronto. — Acto 2, y|o.
63.372 — Nº 55.682: El cascanueces — Acto I (de Tchaikovsky). — Int. Andrew Davis — Dir. Sinf. de Toronto.
63.373 — Nº Música Acuática (Suites Nros. 1-2-3), de Haendel — Int. Pierre Boulez. — Dir. Filarm. de N. York.
63.374 — Nº 60.065: Matarum, y|o aut. var. — Int. Trío San Javier.
63.375 — Nº 60.068: Avre tu puerta, y|o auts. anón. — Int. Yehoram Gaon y Orqu.
63.376 — Nº 60.069: Nadie más que el que tú amas, y|o aut. var. — Int. Johnny Mathis.
63.377 — Nº 60.071: La quiero a morir, y|o aut. var. — Int. Caravelli.
63.378 — Nº 60.075: Oración de vidala, y|o aut. var. — Int. Leo Dan, y|o.
63.379 — Nº 247.216: Tu amor es cielo e infierno, y|o aut. var. — Int. Ariane y|o.
63.380 — Nº 247.221: Dispara a lo alto, y|o aut. var. — Int. Electric Light Orchestra.
63.381 — Nº 247.229 — Dudo lo que pasa, y|o aut. var. — Int. María Martha Serra Lima.
63.382 — Nº Pedro, y|o aut. var. — Int. Raffaella Carrá.
63.383 — Nº 547.200: Golpea mi mente, y|o at. var. — Int. Celi Bee.
63.384 — Nº 547.207: Gotas de amor, y|o aut. var. — Int. Celi Bee.
63.385 — Nº 547.214: Galactic Tat, y|o aut. var. — Int. Jimmy Grierson, y|o
63.386 — Nº 547.215: Los enamorados, y|o aut. var. — Int. María Martha Serra Lima, y|otros.
63.387 — Nº 547.219: El diablo de la lengua de plata, y|o aut. var. — Int. Kris Kristofferson.
63.388 — Nº 547.220: El cielo se está cayendo, y|o aut. var. — Int. 20|20.
63.389 — Nº 547.223: Por si volvieras, y|o aut. var. — Int. José Luis Rodríguez.
63.390 — Nº 845.002: Pedro, y|o. aut. var. — Int. Raffaella Carrá.
63.391 — Nº 59.709: Soy feliz cuando me miras, y|o at. var. — Int. Cuarteto Leo.

e. 4|8 Nº 4.921 v. 4|8|80

2 DE JULIO DE 1980

2ª serie

63.546 — Billiken — Nº 3.151|54 — Bs. As., Cap. VII|80.
63.547 — Gente y la Actualidad — Nº 776|79 — Bs. As. — Cap. VII|80.
63.548 — El Gráfico — Nº 3.165|68 — Bs. As. — Cap. VII|80.
63.549 — Jugend-Zeitschrift — Nº 18 — Bs. As. — Cap. VI|80 — V. Ballester.
63.550 — Libros Elegidos — Nº 48 — Bs. As. — Cap. VII|80.
63.551 — Para Ti — Nº 3.021|25 — Bs. As. — Cap. VII|80.
63.552 — La Prensa — Nº 38.094|123 — Bs. As. — Cap. VII|80.
63.553 — Somos — Nº 194|97 — Bs. As. Cap. VII|80.
63.554 — Testimonio — Nº 15 — Bs. As. Cap. IV|80.
63.555 — La Chacra & Campo Moderno — Nº 595 — Bs. As. — Cap. VII|80.

Inscriptas:

63.556 — Un tal Lucas — Aut. Julio Cortázar — Edt. Sudamericana — 3ª e. — Bs. As. — XI|79.
63.557 — La hija de Homero — Aut. Robert Graves — Trad. Floreal Mazía — Edt. Sudamericana — 2ª ed. — Bs. As. III|80.
63.558 — El ejecutivo eficaz — Aut. Peter F. Drucker — Trad. Horacio Laurora — Edt. Sudamericana — Bs. As. — III|80 — 12ª ed.
63.559 — Años de perro — Aut. Gunter Grass — Trad. Carlos Gerhard — Edt. Sudamericana — 2ª ed. — Bs. As. — III|80.
63.560 — Diamante — 1ª ed. — Aut. Herberto Sales — Trad. Estela Dos Santos — Edt. Sudamericana — Bs. As. - III|80.
63.561 — El brazalete (y|o Cuentos) — Aut. Manuel Mujica Láinez — Edt. Sudamericana — 3ª ed. — Bs. As. — III|80.
63.562 — Homenaje (Homenaje a Miguel Tobías Padilla) — Auts. José María Saenz Valiente, Juan Carlos Cassagne, y|o (tít. varios) — Edt. Sudamericana — 1ª ed. — Bs. As. — III|80 Avellaneda.
63.563 — Bestiario — Aut. Julio Cortázar — Edt. Sudamericana — 21ª ed. Bs. As. — III|80.
63.564 — Risas y aplausos. — Aut. Fernando Sánchez Sorondo. — Edt. Sudamericana — Bs. As. — III|80. — 1ª ed.
63.565 — Como ganar amigos e influir sobre las personas — Aut. Dale Carnegie — Edt. Sudamericana — 24ª ed. — Piragua — Bs .As. — XII|79 — Trad. Anón.
63.566 — Cien años de soledad — Aut. Gabriel García Márquez — Edt. Sudamericana — 53ª ed. — Bs. As. I|80.
63.567 — El programa final — Aut. Michael Moorcock — Edt. Minotauro — Trad. Matilde Horne — Bs. As. — III|80 — 1ª ed.
63.568 — Juan Raro — Aut. Olaf Stapledon — Edt. Minotauro — 3ª ed. — Trad. Carlos Peralta, y|o — Bs. As. — III|80.
63.569 — Fahrenheit 451 — Aut. Ray Bradbury — Edt. — Minotauro — 12ª ed. — Trad. Francisco Abelenda — Bs. As. — III|80.
63.570 — El país de octubre — Aut. Ray Bradbury — Edt. Minotauro. — Trad. Francisco Abelenda — 8ª ed. — Bs. As. — III|80.
63.571 — La sala de espera — Aut. Eduardo Mallea — Edt. Sudamericana — 5ª ed. — Bs. As. — III|80.
63.572 — La ley y el delito. — Aut. Luis Jiménez de Asúa — Edt. Sudamericana — 10ª ed. — Bs. As. — III|80.
63.573 — Cuerpo vivo — Aut. Adonias Filho — Trad. Estela Dos Santos — Edt. Sudamericana — 1ª ed. — Bs. As. II|80.
63.574 — Inconfidencia (El Aleijadinho) — Aut Abelardo Arias — Edt. Sudamericana — 2ª ed. — Bs. As. — III|80.
63.576 — Introducción a las ciencias de la educación — Aut. Ethel M. Manganiello — 10ª ed. — Edt. Lbr. del Colegio — Bs. As. — III|80.
63.575 — Cuentos de colores — Aut. Marta Lynch — Edt. Sudamericana — 4ª ed. — Bs. As. — IV|80.
63.577 — Boletín informativo de la nueva comunidad israelita — Bim. a. 22 Nº — castialemán - prop. Nueva Comunidad Israelita — Dir. Enrique B. Kahn — Bs. As., Cap — VI|80.
63.578 — Integración — trim. Nº 3 — prop. Museo Folklórico Regional — dir. Sixto Vázquez Zuleta — Jujuy — Humahuaca XII|79.
63.579 — Panorama Hípico — mens. — Nº 6 — prop. dir.: Francisco William Esquelino — Gral. Pinto — Bs. As. V|80.
63.580 — El Redactor Agrícola — mens. — Nº — prop. dir.: Samuel Zimerman — Bs. As. Cap. VI|80.
63.581 — Boletín de la Revista Previsión — mens. — prop. Mutuales y Sindicales Editora S.R.L. — dir.: José Lorenzo Negrino — Bs. As. Cap. V|80.
63.582 — Papiro — cuatrim. — a. 5 — Nº 17 — prop. Fundación Francisco de Sales — dir.: Arturo Prins (h.) — Bs. As. Cap. VIII|80.
63.583 — Discusión — mens. — a. 6 — Nº 93 — prop. dir.: Guillermo Julio Olivera Doll — Bs. As. Cap. V|80.
63.584 — Jardín y Huerta — mens. — Nº 1 — prop. Oscar Almirón, y|o — Dir. Adolfo Jasca — Bs. As. Cap. VII|80.
63.597 — Fundamentos de Farmacología Clínica (III) — aut. Carlos Isaac Meirovich — (y editor) — 1ª ed. — gráf.: Carlos B. Tissera — Córdoba VI|80.
63.617 — Sicología — 13ª ed. — aut. Patricio Hopkins — edt. Edic. Almagro — Bs. As. III|80.
63.626 — Orientaciones para trabajos prácticos de técnica quirúrgica en los animales domésticos — p|gral. — auts. J. R. Pistani - C. A. Carabajal, y|o. — edt Hemisferio Sur S.A. — Bs. As. III|80.
63.627 — Compendio de Virología General — aut. Marian C. Horzinek — edt. Hemisferio Sur S.A. — 1ª ed. — trad. Augusto Durlach — Bs. As. III|80.
63.653 — Cosmetología — Biorritmo — Comp. en fasc. — aut. y edt. N. J. M. — Bs. As. XI|79 M. del Plata.
63.654 — Cosmetología — Anatomía: Osteología-artrología — Comp. en fasc. — aut. y Edit. N. J. M. — Bs. As. II|80 — M. del Plata.
63.700 — Introducción a la Sociología de la Educación — aut. Beatriz Fainhol C. — edt. Humanitas — Bs. As. X|79 — Tapiales.
Humanitas — Bs. As. — IX|79 — Tapiales.
63.701 — El Lenguaje Total — 4ª ed. — aut. Francisco Gutiérrez Pérez — edt. Humanitas — Bs. As. I|80 — Tapiales.
63.702 — Educación de los Adultos — guía — aut. Enrique Palladino — edt. Humanitas — Bs. As. I|80 — Tapiales.
63.703 — Historia de la Educación y Política Educacional Argentina — aut. Susana J. de Perazzo - Nélida Kuc. y|o edt. Humanitas — Bs. As. VIII|79 — Tapiales.
63.704 — Estudio de la Comunidad — 3ª edc. — aut. Caroline F. Ware — edt. Humanistas — Trad. Anón. — Bs. As. IX|79.
63.705 — Ciencias Sociales y su Didáctica — guía — auts Graciela M. Meroni - María Amalia Andina, y|o — edt. Humanitas — Bs. As. VII|79 — Tapiales.
63.706 — Dinámica de Grupos y Educación — 12ª ed. — aut. Gustavo F. J. Cirigliano - Aníbal Villaverde — edt. Humanitas — Bs. As. IX|79.
63.709 — Remembranzas — aut. y edt. Víctor M. Saavedra — San Juan IV|80.
63.711 — La Sombra de la Muerta — aut. y edt. María Dolores Morcillo de Menvielle — 1ª ed. — S. Fe IV|80.
63.712 — ¿Qué queda sin el fútbol? — aut. y edt. Felipe Justo Cervera — 1ª edc. — S. Fe I|80.
63.713 — Días Demolidos — aut. y edt. Alfredo José Rescia — 1ª ed. — S. Fe XII|79.
63.714 — A una Lejana Estrella — aut. y edt. María Inés Conforti de Ratto — 1ª ed. — S. Fe I|80.
63.715 — Cartas de Amor de Juan — aut. y edt. Sixta Segovia de Giuliano — 1ª ed. — S. Fe IV|80.
63.716 — Recordando — aut. y edt. Carlos C. Ciro — 1ª ed. — S. Fe II|80.
63.717 — Memoria Sobre la Marcha — Estampas de Tango - La Marcha — Aut. y edt.: Ramón Luis Torres — 1ª ed. — S. Fe III|80.
63.718 — Briznas Camperas — aut. y edt. Víctor R. Froidevaux — 1ª ed. — S. Fe III|80.
63.719 — La Luz tiene una Espada — aut. y edt. Enrique Gamarra — 1ª ed. S. Fe II|1980.
63.720 — Antes y Después de la Frontera — cuentos — Aut. y Edt. María Rosa Ciolfi — 1ª ed. — S. Fe I|80.
63.721 — Cielos Encendidos — II — Llamados del Roble — aut. y edt. Roberto Beracochea — 1ª ed. — S. Fe IV|80.
63.722 — Poemas Verticales - Amalia — aut. y edt. Oscar Eduardo Hoffmann — 1ª edc. — S. Fe II|80.
63.723 — Hombres y Hechos de Santa Fe — cuarta serie — Aut. y edt. José Carmelo Busaniche — (edic. Cuadernos de Arcien) — 1ª ed. — S. Fe XII|79.
63.724 — Los precursores — aut. y edt. Agustín Zapata Gollan — 1ª ed. — S. Fe I|80.
63.725 — Cuentos Correntinos — 7ª ed. — aut. y edt. B. Velmiro Ayala Gauna — dib.: Arancio — S. Fe III|80.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

56.513 — (del 15|5|80) — Principios de Psicoterapia Intensiva — aut. Frieda Fromm Reichmann — edt. Horme — 5ª ed. — trad. Enrique Thieres — Bs. As. III|80.
57.762 — (del 22|5|80) — La hija de mi vecina — cumbia — Mús.: Osvaldo Gaitán - M. Velgara, y|o — edt. Cemaisao — Bs. As. III|80 — 1ª ed.
57.392 — (del 22|5|80) — La mejor Poesía (Rafael Alberti y|o) — Selecc. y pról.: Héctor Yanover — 2ª ed. — edt. América Norildis Edit. — Bs. As. II|80 L. Oeste.
58.453 — (del 28|5|80) — Chaco Noebeguara — chamamé — Mús.: Ramón O. Ocampo - Manuel Cordero — edt. Relay — Bs. As. VI|79 — 1ª ed.

e. 4|8 Nº 4.920 v. 4|8|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Notifica a la firma Colombo y Velcheff y Cía., en el Expte. Nº 1.152|79, la Resolución "JNG" Nº 20.825, cuya parte resolutiva dispone: "Buenos Aires, 5 setiembre 1979. — Artículo 1º — Imponer a la firma Colombo y Velcheff y Cía., inscripción Nº 106.300, de la localidad de Junín, provincia de Buenos Aires, una multa de dos millones de pesos ($ 2.000.000) que deber hacer efectiva en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en la Avda. Paseo Colón 367, Cap. Fed. — Art. 2º. - Se establece en cuanto a la multa fijada en el artículo precedente de esta resolución, que la misma se deberá hacer efectiva en el término de veinte (20) días hábiles de notificada la presente. — Artículo 3º. - En caso de que la infractora no abonara la multa aplicada en el artículo primero, se autoriza al Servicio Jurídico a iniciar y sustanciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales que correspondan. Art. 4º. - Pase a la Secretaría General, a sus efectos. Fdo.: Lic. David Lacroze, Dr. Alejandro Ayerza

(h). Sr. Oscar A. F'scemi. Lic. Raúl C. Dente. Dr. Miguel A. García Fuentes. Lic. Hector A. Lasala. Lic. Federico R. J. Leloir. Sr. Jorge Soto Acebal. Resolución "JNG" Nº 20.825. — Expediente Nº 1.152|79". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1980. — Dr. Rafael C. Lanusse. Gerente Fiscalización.

e. 4|8 Nº 5.159 v. 6|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Carniceros Minoristas "El Porvenir" Limitada, matrícula Nº 8124, con domicilio en Barranqueras, Provincia del Chaco, que en el expediente Nº 32.293|80, ha recaído Resolución INAC Nº 704 del 22.7.80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Carniceros Minoristas "El Porvenir" Limitada, matrícula 8124, con domicilio legal en Barranqueras, Provincia del Chaco, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Requerir el Organo Local Competente de la citada provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa, y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registros y de Fiscalización para que tomen conocimiento Artículo 4º De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 4|8 Nº 5194 v. 6|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Farmacéutica del Sur Limitada (COFAR-SUR), matrícula Nº 6223, con domicilio legal en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que en el expediente Nº 31.786|80, ha recaído Resolución INAC Nº 649 del 7.7.80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa Farmacéutica del Sur Limitada (CO-FAR-SUR), matrícula Nº 6223, con domicilio legal en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Artículo 2º — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, de Programación y Promoción y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última, se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. "En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14.925, de fecha 10.7.80, labrada al folio 256 del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada, puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 4|8 Nº 5195 v. 6|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Sociedad Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumos y Asistencia Mutua del Personal Instituto Nacional de Tecnología Industrial y de los Centros de Investigaciones del Sistema I.N.T.I. Limitada, matrícula Nº 7140, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente Nº 31.184|79, ha recaído Resolución INAC Nº 682, del 14.7.80 que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Sociedad Cooperativa de Vivienda Crédito Consumos y Asistencia Mutua del Personal del Instituto Nacional De Tecnología Industrial y de los Centros de Investigaciones del Sistema I. N. T. I. Limitada matrícula Nº 7140 con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. "En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 14.938, de fecha 17.7.80, labrada al folio 269 del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 4|8 Nº 5196 v. 6|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Limitada La Boca, matrícula 6887, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 31.245|79 agregado al 17.184|69, recayó Resolución INAC Nº 669 del 11.7.80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Proceder, a los efectos liquidatorios, a la rehabilitación de la matrícula 6887 a la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Limitada La Boca, con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el precedente artículo. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a rehabilitar la matrícula 6887 en el Registro Nacional de Cooperativas, correspondiente a esa entidad, por acta 14.934, labrada al folio 265 del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 4|8 Nº 5197 v. 6|8|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Exp. Nº 9.737|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 2 del Dr. Alfredo Méndez, secretaría del Dr. Rodolfo R. Deheza, iniciados entre los años 1917 a 1947.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 4|8 Nº 5.152 v. 6|8|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Exp. Nº 9.738|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63 ley 16478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3 del Dr. Luis Bianchi, Secretaría del Dr. Eduardo F. Malbrán, iniciados entre los años 1916 a 1947.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 4|8 Nº 5.153 v. 6|8|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Exp. Nº 9.736|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63; ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 2 del Dr. Ernesto Ure, Secretaría del Dr. Rodolfo R. Deheza, iniciados entre los años 1906 a 1942.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 4|8 Nº 5.151 v. 6|8|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a CASTELAR SALVADOR MARTONI para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 1267|76, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 4|8 Nº 5.187 v. 6|8|80

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a MARCELO CASTRO FEIJOO y PAULINA ANA LOPEZ para que presenten descargos, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 535|79, bajo apercibimiento legal. Hágase saber a los interesados que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 4|8 Nº 5.188 v. 6|8|80

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a PEDRO ELADIO VAZQUEZ para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 547|79, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 4|8 Nº 5.186 v. 6|8|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie de v$n. 20 Nº 248.170; de v$n 200 Nros. 2.357.465|467 y de v$n. 2.000 Nros. 3.157.725|726, con cupón Nº 11 y siguiente adherido.

$ 235.200 e.7|7 Nº 13.211 v.5|8|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 — 2ª Serie" de v$n. 37.500 Nros. 16.112.101|154, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980.

$ 336.000.— e. 28|7 Nº 16.112 v. 5|9|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa "Bernacoop" de Provisión de Carniceros Limitada, matrícula 7.725, con domicilio en Bernal, provincia de Buenos Aires, que en el expediente Nº 32.030|80, recayó Resolución INAC Nº 561 del 13|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa "Bernacoop" de Provisión Limitada, matrícula 7.725 con domicilio legal en Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. — Artículo 2º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la cooperativa mencionada con el precedente artículo. — Artículo 3º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14.902, de fecha 19|6|80, labrada al folio 233 del libro 31 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa.

e. 31|7 Nº 5.058 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda Eurco Limitada, matrícula 7437, con domicilio en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, que en mérito a lo dispuesto por la Resolución INAC Nº 163 del 7|3|80, se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14873 de fecha 3|6|80, labrada al folio 204 del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 31|7 Nº 5.059 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Arenera de Villa Gesell Limitada, matrícula 8050, con domicilio en Villa Gesell, Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, que en el expediente Nº 31.963|80, recayó Resolución INAC Nº 545 del 10|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa Arenera de Villa Gesell Limitada, matrícula 8050, con domicilio en Villa Gesell, Partido de General Madariaga Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º — Cancélese la inscripción en la matrícula de la cooperativa mencionada en el precedente artículo. — Artículo 3º — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. — Artículo 4º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14890, de fecha 16|6|80 labrada al folio 221, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 31|7 Nº 5.060 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Provisión Coop-Car Limitada, matrícula 7569, con domicilio legal en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que en el expediente número 31.975|80, recayó Resolución INAC Nº 544 del 10|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa de Provisión Coop-Car Limitada, matrícula 7569, con domicilio legal en la ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º — Cancélese la inscripción en la matrícula de la cooperativa mencionada en el precedente artículo. Artículo 3º — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. Artículo 4º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, con fecha 16|6|80, por acta 14889, labrada al folio 220 del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 31|7 Nº 5.061 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Roca de Vivienda Limitada, matrícula Nº 7875, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que en el expediente Nº 31.068|79, ha recaído Resolución INAC Nº 583 del 19|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de Cooperativa Roca de Vivienda Limitada, matrícula Nº 7875, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 25|6|80, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14910 labrada al folio 241, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada, puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 31|7 Nº 5.062 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Caja General San Martín Cooperativa de Crédito y Consumo Limitada, matrícula Nº 5537, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente Nº 31.148|79, ha recaído Resolución INAC Nº 526 del 5|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de Caja General San Martín Cooperativa de Crédito y Consumo Limitada, matrícula Nº 5537, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Re-

gistro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 10|6|80, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14881 labrada al folio 212, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada, puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 31|7 Nº 5.063 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Provisión de Carniceros "Antártida Argentina" Limitada, matrícula Nº 7730, con domicilio legal en Capital Federal que en el expediente Nº 30.807|79, ha recaído Resolución INAC Nº 527 del 5|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Cancelar la inscripción en la matrícula de Cooperativa de Provisión de Carniceros "Antártida Argentina" Limitada, matrícula Nº 7730, con domicilio legal en Capital Federal. Art. 2º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Art. 3º - De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 10|6|80, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 14882, labrada al folio 213, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada, puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 31|7 Nº 5.064 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Cooperativa de Transportes del Litoral", matrícula Nº 7509, con domicilio legal en la Cdad. de Paysandú, Rep. Oriental del Uruguay que en el expediente Nº 30.460|79, ha recaído Resolución INAC Nº 658 del 10|7|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Cancelar la inscripción en la matrícula de "Cooperativa de Transportes del Litoral", matrícula Nº 7509, con domicilio legal en la Cdad. de Paysandú, Rep. Oriental del Uruguay. Art. 2º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Art. 3º - De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 14|7|80, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14.931, labrada al folio 262, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada, puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 31|7 Nº 5.065 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Granja Comunitaria Argentina Cooperativa Agropecuaria de Trabajo Limitada, matrícula Nº 7446 con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente Nº 30.664|79, ha recaído Resolución INAC Nº 580 del 19|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Cancelar la inscripción en la matrícula de Granja Comunitaria Argentina Cooperativa Agropecuaria de Trabajo Limitada, matrícula Nº 7446, con domicilio legal en la Capital Federal. Art. 2º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Art. 3º - De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 24|6|80, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14.908, labrada al folio 239, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada, puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 31|7 Nº 5.066 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Pabel Cooperativa de Provisión Limitada", matrícula Nº 7.516, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente Nº 31.062|79, ha recaído Resolución INAC Nº 683 del 14|7|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de "Pabel Cooperativa de Provisión Limitada", matrícula Nº 7.516, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." — En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 17|7|80, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14.939 labrada al folio 270, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada, puede de interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 31|7 Nº 5.054 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Rural de Servicios Públicos Villa Pilita y El Porvenir Limitada, matrícula 7383, con domicilio en el Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, que en el expediente Nº 31.882|89, recayó Resolución INAC Nº 685 del 15.7.80, que en su parte resolutiva dispone. "Artículo 1º - Aplicar a la Cooperativa Rural de Servicios Públicos Villa Pilita y El Porvenir Limitada, matrícula 7383, con domicilio legal en el Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Art. 2º - Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Art. 3º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Art. 4º - De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 31|7 Nº 5.067 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "La Fraternal" Sociedad Cooperativa de Créditos Limitada, matrícula Nº 2.781, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente Nº 31.664|79, ha recaído Resolución INAC Nº 687 del 15|7|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de "La Fraternal" Sociedad Cooperativa de Créditos Limitada, matrícula Nº 2781, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 18|7|80, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14.941, labrada al folio 272, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada, puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 31|7 Nº 5.055 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo de Estibadores y Obreros Portuarios Limitada, matrícula Nº 6.914, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente Nº 31.187|79, ha recaído Resolución INAC Nº 681 del 14|7|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de Cooperativa de Trabajo de Estibadores y Obreros Portuarios Limitada, matrícula Nº 6.914, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 17 7,80, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14.937 labrada al folio 268 del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 31|7 Nº 5.056 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Consumo Obrera "El Nihuil" Limitada de Mendoza, matrícula 7404, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 601|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 31|7 Nº 5.057 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Semillera Casas Viejas CO.CA.VI. Limitada, matrícula 6.695, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 0610|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana Fernández, Instructora Sumariante.

e. 31|7 Nº 5.058 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Peones de Taxis Limitada, matrícula 2872, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 622|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días.

Firmado: Dra. Juana N. Fernández, instructora sumariante.

e. 31|7 Nº 5.051 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de El Carmen Limitada de Servicio Provisión y Consumo Limitada, matrícula 8038, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 629|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días.

Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 31|7 Nº 5.052 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Forestal e Industrias Afines Norsur Limitada, matrícula 7481, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario, por Resolución Nº 0673|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días.

Firmado: Dra. Juana Fernández, instructora sumariante.

e. 31|7 Nº 5.050 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la entidad denominada Transportistas Industriales Cooperativa de Provisión Limitada, matrícula 8379 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 0674|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días.

Firmado: Dra. Juana Fernández, instructora sumariante.

e. 31|7 Nº 5.049 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Textil Fasoniers Manuel Belgrano Limitada, matrícula 4380, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 463|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días.

Firmado: Dra. Juana N. Fernández, instructora sumariante.

e. 31|7 Nº 5.053 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERTIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Vitivinícola Río Mendoza Limitada, matrícula 6468, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 611|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres días.

Firmado: Dra. Juana N. Fernández, instructora sumariante.

e. 31|7 Nº 5.068 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda Consumo y Servicios 8 de Noviembre Limitada, matrícula [illegible] 5, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 670|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días.

Firmado: Dra. Juana N. Fernández, instructora sumariante.

e. 31|7 Nº 1.059 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

EDICTO

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Producción Agropecuaria "Esperanza" Limitada, matrícula 7313, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que el representa en el sumario que por Resolución Nº 672|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días.

Firmado: Dra. Juana N. Fernández, instructora sumariante.

e. 31|7 Nº 5.070 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

EDICTO

Cítase al señor Presidente de la entidad denominada Coopem Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda del Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Limitada, matrícula 7919, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 0376|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días.

Firmado: Dra. Juana N. Fernández, instructora sumariante.

e. 31|7 Nº 5.071 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

EDICTO

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda Propia y Consumo Limitada (CO.VI.PRO), matrícula 708 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 0377|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días.

Firmado: Dra. Juana N. Fernández, instructora sumariante.

e. 31|7 Nº 5.072 v. 4|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

EDICTO

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Consumo y Vivienda del Docente Argentino Limitada, matrícula 8460 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al rerecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 0671|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días.

Firmado: Dra. Juana Noemí Fernández, instructora sumariante.

e. 31|7 Nº 5.073 v. 4|8|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a JOSE AGUSTIN PONCE, para que tome intervención en el expte. Nº 997- 31.497.385-13, conforme establece la ley 22.062. — Dora Gasazza de Ban — Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 30|7 Nº 5.029 v. 5|8|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.

ACOSTA, Rolando
AGUILAR, Juan Alberto
AGUILAR, Francisco
ANTOLA, Victoriano Salvador
ALTAMIRANO, Alberto
AVALOS de CORTESE, Ursula J.
ARDILES, Raimundo

BANEGAS, Raúl Ricardo
BARRIOS, Aníbal Emiliano
BERTONE Pedro Nelso
BLANCO, Roberto Walter
BRIZUELA, Juan Eduardo
BURGOS, Julia Haydée
BUSTAMANTE, Enrique
CALAON, José
CATRIMAN, Artigas
CABRINI, Vicente Juan
CENTURION, Artigas
CENTURION, Félix Héctor
CISNEROS, Octavio
CUELLO, Jorge Raúl
CRUZ, Carmelo
DE CECCO, Angel
DELGADO, Juan Carlos
DELGADO, Silverio
ESCOBAR, Máximo Francisco
ESCOBAR, Nicolás Ramón
ESCOBAR, Héctor Alberto
FERNANDEZ, Raúl
FERNANDEZ, José Simeón
FERNANDEZ, ORTIGUEIRA, Alberto
FERREYRA, Jorge Omar
GARCIA, Carlos René
GOMEZ, Francisco Emilio
GONZALEZ, Avelino
CHIMENTI, Silvio
MARTINEZ, Alfredo Omar
MACHUCA, Tito Osvaldo
MANCHADO, Olegario
MUÑOZ, Rubén
MONZON, José Oscar
NOCIONI, Pascual
OCAMPO, Juan
OJEDA, Juan Andrés
OVIEDO, Luis Antonio
OCHOA, Rogelio José Raúl
PAEZ, Justo Trinidad
PALAVECINO, Florencio
PENNACHIO, Roberto Antonio
RAMOS, Juan
ROMAN, Jesús María
SOTELO, Angel
SILVA, Eustacio
TOST, Antonio Homero
TORRES, Vicente Paul
TODOROFF, Juan
VERA, Marcelo Elías
VALENTINI, María Luisa
VELAZCO, Carmelo Abel

e. 28|7 Nº 4.979 v. 11|8|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por (30) treinta días - Art. 754 y concordantes Código de Comercio del extravío del C. R. T. "Al Portador" Nº 063311 - Serie 6ta. Cupón 1|20 - V$N 19.400.000. Declárase provisoriamente nulo dicho certificado. Banco Hipotecario Nacional.

$ 420.000 e.1º|8 Nº 16.731 v.11|9|80

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38.

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para la Reparación integral y colocación de 70 toldos.

Apertura de ofertas 12 de agosto de 1980 a las 14,00 horas.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la División Compras y Contrataciones — Avenida Julio A. Roca 721, 3er. Piso Oficina 308 — en el horario de 13 a 17, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 4|8 Nº 5.144 v. 5|8|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
COMPRAS
Cerrito 1248 Capital — TE. 41-5765
Licitación Pública Nº 11|80.
Para el día 14|8|80 — 9,00 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, para la adquisición de medias de lana, pares de guantes, mitones de abrigo y tricotas de lana.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248 — Capital en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 4|8 Nº 5.181 v. 6|8|80

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
COMPRAS
Cerrito 1248 Capital — TE. 41-5765
Licitación Pública Nº 12|80.
Para el día 14|8|80 — 10,00 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80, para la adquisición de mocasines de fieltro, plantillas de fieltro y plantillas térmicas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248 — Capital en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 4|8 Nº 5.180 v. 6|8|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda — T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6|80, cuya apertura se fija para el día 19|8|80, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Hasta 26.000 kg. de Recortes de cable de aluminio, revestido con P.V.C.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de diez mil pesos ($ 10.000,—) valor de la respectiva documentación.

e. 4|8 Nº 5.190 v. 13|8|80

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 4|80.

Llámase a Licitación Pública para la venta de leña de eucaliptus en troncos de diversas medidas.

Valor del Legajo: $ 50.000.

Apertura de Ofertas: 15 de Agosto de 1980.

Retiro de Pliegos: Departamento Contabilidad y Finanzas — BNPB.

e. 4|8 Nº 5.177 v. 7|8|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 05|80

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación del lavadero mecánico, recambio de cañerías e instalación de maquinarias".

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 04 al 18 de agosto del año en curso, dentro del horario de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 horas en:

1º) IX Brigada Aérea — División Economía (Sección obras Públicas) Aeropuerto Km 9 casilla de correo 346-9000 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Lugar presentación de ofertas: IX Brigada Aérea — División Economía.

Fecha apertura de ofertas: 19 de agosto de 1980 hora: 11.00, lugar: IX Brigada Aérea — Aeropuerto Km 9 casilla de correo 346-9000 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Valor del pliego: Ciento diez mil pesos ($ 110.000).

e. 4|8 Nº 5.184 v. 8|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Aeródromo San Carlos de Bariloche

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80 por la contratación de la siguiente obra: Reparación cerco perimetral Bariloche.

Presupuesto oficial: **$ 150.000.000.**

Fecha y lugar de apertura: 1-setiembre-1980. Hora: 09:00 Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º piso Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza 2º piso · Edificio Aeroestación Departamento Economía. — División Obtención horario de 08:00 a 12:00 hasta el día 19 de agosto de 1980.

Aeródromo San Carlos de Bariloche: Jefatura del Aeródromo Edificio Aeroestación — horario de 09:00 a 12:00 horas, desde el día 4 de agosto hasta el 22 de agosto de 1980.

Precio del pliego: $ 150.000, (ciento cincuenta mil pesos).

e. 4 8 Nº 5.154 v. 15 8,80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 03|80

"Llámase a licitación pública por la reparación ambiental del edificio de la Planta Transmisora" del aeródromo Comodoro Rivadavia.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 04 al 18 de agosto del año en curso, dentro del horario de 08.00 a 13.00 horas en:

1º) Región Aérea Sur — División Economía (Sección Obras Públicas) Aeropuerto Gral. Mosconi — Km 9 — Casilla de Correo 346 — (9.000) Comodoro Rivadavia (Chubut).

Lugar de presentación de ofertas: Región Aérea Sur — División Economía (Sección Obras Públicas), personalmente o por pieza certificada, sellada y lacrada.

Fecha de apertura de ofertas: Día 19 de agosto de 1980 — hora 09.00.

Lugar: Región Aérea Sur — Aeropuerto Gral. Mosconi — Km 9 — C. de C. 346 (9.000) Comodoro Rivadavia (Chubut).

Valor del pliego: Cincuenta mil pesos ($ 50.000).

e. 4|8 Nº 5.150 v. 8|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 04|80

"Llámase a licitación pública por la reparación del piso y techo de la Planta Transmisora Remota" en el aeródromo Comodoro Rivadavia.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 04 al 18 de agosto del año en curso, dentro del horario de 08.00 a 13.00 horas en:

1º) Región Aérea Sur — División Economía — (Sección Obras Públicas) Aeropuerto Gral. Mosconi — Km. 9 — Casilla de Correo 346 — (9.000) Comodoro Rivadavia — (Chubut).

Lugar de presentación de ofertas: Región Aérea Sur — División Economía (Sección Obras Públicas), personalmente o pieza certificada, sellada y lacrada.

Fecha de apertura de ofertas: Día 19 de agosto de 1980 — hora: 09.10.

Lugar: Región Aérea Sur — Aeropuerto Gral. Mosconi — Km 9 — C. de C. 346 — (9.000) Comodoro Rivadavia (Chubut).

Valor del pliego: Treinta mil pesos ($ 30.000).

e. 4|8 Nº 5.148 v. 8|8|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 77|80 para el arrendamiento de un inmueble con destino a la Aduana de San Rafael (Pcia. de Mendoza)

Apertura: 11 de agosto de 1980 a las 16,00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. Piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 4|8 Nº 5156 v. 5|8|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.142|80

Llámase a Licitación Pública Nº D.S.C. B.|1|80-, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas, totalmente desocupado en el radio delimitado por las siguientes arterias de la ciudad de San Carlos de Bariloche - Provincia de Río Negro: 12 de Octubre, C. Onelli, A. Gallardo, Morales, San Martín y J. M. Rosas, por el término de dos (2) años, con una superficie útil de 200 m2 a 350 m2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de agosto de 1980, a las 17 horas en la Sede del Distrito San Carlos de Bariloche, calle Perito Moreno 343, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Para consultar detalles, retirar pliegos de bases y condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles administrativos, en el horario de 12.30 a 19.15 horas.

e. 4|8 Nº 5155 v. 5|8|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.016|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para lograr la provisión y colocación de siete (7) Erradicadores ultrasónicos de roedores tipo Inazuma modelo JC 8000 o similar, poder de consumo de 150 a 250 Watt, cobertura efectiva de 1.200 a 2.400 m2., frecuencia de operación de 17 a 25 KHZ (kilohertz), etc. Cada Erradicador debe proveerse con doce (12) Satélites, con capacidad de conexión cada uno: mínimo 12 - máxima 24 y Sesenta y cinco (65) Satélites repetidores adicionales, con una cobertura efectiva cada uno de: 90 a 100 m2., distancia efectiva de cobertura de cada uno de: 10 a 15 metros, etc..

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de agosto de 1980, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Bs. As.

e. 4|8 Nº 5161 v. 5|8|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Internacional Nº 40|80

Prov. interruptores, seccionadores, transformadores de corriente, transformadores de tensión, descargadores de sobretensión y aisladores soporte de 500, 220 y 132 Kv. para las Estaciones Transf. Gran Mendoza (Prov. de Mendoza), Malvinas Argentinas (Prov. de Córdoba), Recreo (Prov. de Catamarca) y El Bracho (Prov. de Tucumán). — Postergada para el día: 21|8|80 hora 11,00

e. 4|8 Nº 5.193 v. 6|8|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 63|80

Apertura: 18|9|80 — hora: 10,00. — Prov. parcial de materiales, montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles para la línea de transmisión en 132 kV. entre General Roca y Villa Regina (Prov. de Río Negro) L. Pública Nº 64|80. — Apertura: 22|9|80 — hora 10,00. — Prov. parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de la ampliación en la Estación Transformadora "Sorrento" — Rosario (Prov. de S. Fe). — L. Pública Nº 65|80 — Apertura: 24|9|80 — hora: 10,00. — Prov. parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de una Estación Transformadora en Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut), cuyas instalaciones serán del tipo exterior para 132 kV. — Valor del pliego: $ 1.000.000. — Consulta — retiro documentación: Lavalle 1554 1º piso oficina 107 — Capital Federal de 11 a 16 horas. — El pliego correspondiente a la Licitación Nº 64 se podrá retirar también en la Gerencia Reg. Litoral Bv. Oroño 1260 — Rosario y el de la Nº 65 en Pecoraro 590 — Trelew (Chubut). Apertura de propuestas: en las oficinas indicadas en primer término.

e. 4|8 Nº 5.191 v. 8|8|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.170

Adq. 10.000 TM. gas licuado Propano y 20.000 TM. gas licuado Butano en Condición Fob a proveer en el mes de agosto de 1980 o alternativa en Condición Ex-Ship Puerto Dock Sud (Prov. de Buenos Aires), a proveer en el período 25|8|80 al 15|9|80.-

Apertura: 14.8.80: 9,00 hs.

Licitación Pública Nº 10.171

Contrat. transporte marítimo de 30.000 Tm. de gas licuado de petróleo (Propano Butano) a granel, refrigerado a cargarse en el mes de agosto|80, en los puertos del Golfo Pérsico - Mediterráneo - Mar del Norte - Golfo de México - Caribe o Australia, hasta el Puerto de Dock Sud (Prov. de Buenos Aires).-

Apert. 14.8.80: 9,00 hs.

Retirar Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 17,00 hs.

e. 4|8 Nº 5138 v. 13|8|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.165

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Cambio parcial de aislación térmica en Planta Recuperadora de Propano, Butano y Gasolina de Caimancito (Prov. de Jujuy)"

Apert. 26.8.80: 9,00 hs. Valor Doc. $ 85.000.-

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 Hs.

e. 4|8 Nº 5136 v. 15|8|80

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 15|80, para el día 11 de agosto de 1980, a las 15 horas, para la adquisición de: wattímetros Adaptación e instalación de wattímetros direccionales, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 4|8 Nº 5.130 v. 5|8|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.116
Expediente Nº 116972|80

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1980 a las 10 horas, para la adquisición de diversos automotores destinados a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 4|8 Nº 5.158 v. 13|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 82|80

Llámase a Licitación Nº 82|80 "Pública", cuya apertura se fija para el día 20 de agosto de 1980 a las 10 horas para alquilar un inmueble que será ocupado por la Agencia de Extensión Rural del INTA de Saladillo, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros) y en la actual Agencia de Extensión Rural sita en calle Rivadavia esquina 12 de Octubre de la ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.

e. 4|8 Nº 5.163 v. 4|8|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para la adquisición de 60.000 bolsitas para muestras de cereales en papel tipo Kraft interior laminadas en polietileno de 40 micrones.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 20.000 en la División de Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en el Dique II, lado Este, Puerto Madero, Capital, en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1980 a las doce (12) horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 4|8 Nº 5.140 v. 5|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 83|80 para el día 14 de agosto de 1980 a las 17 horas para la adquisición de éter de petróleo y [illegible].

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 4|8 Nº 5.182 v. 8|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 68|80 para el día 11 de agosto de 1980 a las 15 horas, para la confección de formularios de recibos, continuos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 4|8 Nº 5.143 v. 6|8|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central
PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 655|80 (Línea Gral. Roca, Sección Urbana Plaza Constitución - Temperley - Vía Cuádruple) prevista para el día 8|8|80 a las 12 hs., ha sido prorrogada para el día 25|8|80 a las 12 horas. Valor del pliego: $ 600.000.

Licitación Pública Nº 683|80. Descripción: Adquisición de 400 corazones agudos para cruzamiento de vía, comunes: Tg 1:8 y 1.10. Derechos e Izquierdos a fabricar con rieles de 50 Kg|m. U. 36. Apertura: 20|8|80; hora: 12. Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública S.A. 451. Descripción: Limpieza integral, mantenimiento, desratización, etc., de los edificios correspondientes a los Departamentos de Mecánica y Aprovisionamiento, sitos en la localidad de Remedios de Escalada. Apertura: 21|8|80; hora: 18. Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Licitación Pública Nº 283|80. Descripción: Desmantelamiento de galpones en jurisdicción del Distrito Tandil (ex-ramal Dorrego|Deferrari) (exEstación Copetonas) y venta de los materiales producidos. Apertura: 22|8|80; hora: 16. Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos. Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas. Guanahani 322, Capital.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 946|80. Descripción: Playa Estación Avanzada Línea General San Martín. Sistematización de playas a nivel interlíneas. Provisión de jornales para la reparación de vías y aparatos de playa. Apertura: 21|8|80; hora: 15. Valor del pliego: $ 60.000.

Licitación Pública Nº 974|80. Descripción: Servicio de desratización, desinfección y desinsectización de los sectores comprendidos entre la Avda. Gral. Paz a Km. 57 de la Línea Principal y Area de Junín. Apertura: 19|8|80; hora: 15. Valor del pliego: $ 32.000.

Licitación Pública Nº 972|80. Descripción. San Juan: Construcción nuevo edificio pasajeros y trabajos complementarios para el mismo. Apertura: 20|8|80; hora: 15. Valor del pliego: $ 85.000.

Licitación Pública Nº 976|80. Descripción: Servicio de ómnibus para el traslado de personal ferroviario entre estaciones Palmira y Mendoza de la Línea Gral. San Martín (Pcia. de Mendoza y viceversa). Apertura: 22|8|80; hora: 15. Valor del pliego: $ 43.000.

Licitación Pública Nº 971|80. Descripción: Manga de caucho para freno al vacío. Apertura: 18|8|80; hora: 15. Valor del pliego $ 24.000.

Licitación Pública Nº 973|80. Descripción: Pinturas varios tipos. Apertura: 22|8|80; hora: 13. Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Nº [illegible]. Descripción. O. Vía Principal Retiro Mendoza. 1º) Renovación de vías 1º ascendente y 2º descendente de Km. 0 550 - 0,624 al Km. [illegible] más [illegible] y [illegible] más 61 respectivamente (excluido sector entre Km. [illegible] más [illegible] al [illegible] más [illegible]). Renovación de aparatos de vía y mejoramiento de [illegible]; 2º) Trabajos en obras de artes y pasos a nivel; 3º) Provisión de [illegible] para trabajos varios; 4º) Provisión piedra balasto para obra batcado. Presupuesto oficial: $ [illegible]. Apertura: [illegible]; hora: 13. Valor del pliego: $ 1.[illegible].

Licitación Privada Nº 11.122|80. Descripción: Nuevo Cabin de Maniobra de media y baja tensión - Montaje de instalaciones eléctricas - Tendido de líneas de alimentación y trabajos complementarios. Apertura: [illegible]; hora: 13. Valor del pliego: $ [illegible].

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Est. Santos Lugares; de lunes a viernes en horario de 13 a 15. Para Licitaciones Nros. 946|80, 974|80 en Almacén Gral. Junín, Calle 1º [illegible], Urquiza 48, Mendoza y Licitación Nº 976|80 en Almacén Gral. Junín, Calle 1º Junta [illegible], Junín.

Línea Gral. Urquiza

Licitación Pública Nº 51. Descripción: Enganche central a tornillo completo. Apertura: 29|8|80; hora: 11. Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Nº 55. Descripción: Provisión 100.000 Tn. de piedra apta para balasto Apertura: 29|8|80; hora: 14. Valor del pliego: $ 130.000.

Consulta y venta de pliegos. Depto. Aprovisionamiento, 5º Piso, Est. Fco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 3932|80. Descripción: Repuestos para coches Fiat, Barras, Espárragos, Tuercas, etc. Apertura: 22|8|80 hora: 13. Valor del pliego: $ 25.000.

Licitación Pública Nº 3934|80. Descripción: Equipo triturador, Casquillos "Interior|Exterior, Cojinete cóncavo superior". Apertura: 22|8|80; hora: 14. Valor del pliego: $ 23.000.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

e. 4|8 Nº 5.141 v. 6|8|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 698|80

Renovación Vía Plaza Constitución — Mar del Plata, Km. 270,21894 a Kilómetro 343,21880 — Línea Gral. Roca. Aproximadamente 73 Kms.

Apertura: 29|8|80 a las 12 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta del pliego: Mesa General de Entradas y Salidas, Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital Federal.

Venta del pliego: División Licitaciones Av. Dr. José M. Ramos 1302, Piso 5º, Oficina 512 Bis, Capital Federal ambos en el horario de 12 a 15.30.

e.4|8 Nº 5.189 v.6|8|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 9231-LP-1980.

Armarios metálicos.

Apertura: el 11|8|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e.4|8 Nº 5.183 v.5|8|80

Secretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 11|80 — Por la limpieza, desgasificación y reparación general de una (1) bza. petrolera ("1270").

Fecha y lugar de apertura: 4|9|80 — 10 horas. Corrientes 389 — 1º piso — Capital Federal. Sección Compras.

Retiro de pliegos: Sección Compras de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000. (Cincuenta mil pesos).

e.4|8 Nº 5.164 v.13|8|80

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 10|80. — Por la reparación general de una (1) barcaza semigalpón — tipo 1100.

Fecha y lugar de apertura: 19|8|80 — 10 horas. Corrientes 389 — 1º piso — Capital Federal. Sección Compras.

Retiro de pliegos: Sección Compras de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

e.4|8 Nº 5.165 v.5|8|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 42|80 hasta el día 12 de agosto de 1980 a las 10.30 horas para la adquisición de: Materiales para electricidad varios.

Estimación oficial: $ 22.000.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa Nº 1193 — 1º Piso, Buenos Aires — Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e.4|8 Nº 5.172 v.5|8|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P-GRCE|80

Apertura: 25|8|80.

Hora: 15. En Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, Mar del Plata.

Por el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Superficie aproximada: 1.200 m2. cubiertos.

Ubicación. Dentro del radio delimitado por las calles 44, 4, 54 y 13.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.), la empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que, a su exclusivo juicio aun no ajustándose al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Contrato: Tres (3) años con opción a favor de la ENTel a uno (1) y otro más.

Pliegos: Sin cargo.

Informes: Calle 47, Nº 636, 6º piso, La Plata y en Av. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

e. 4|8 Nº 5.169 v. 12|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 02|612-442 E|79

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1980, a las 18, en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de distribución domiciliaria de encomiendas y envíos voluminosos en la ciudad de La Plata (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Despacho (A DL) Cabecera del Distrito 2º (La Plata), calle 6 y 50, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.

Valor del pliego de bases: $ 64.400.

e. 4|8 Nº 5.174 v. 13|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 10.698 Enc|80

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1980, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Correo Central y Garín (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

Valor del pliego de bases: $ 75.000.

e. 4|8 Nº 5.175 v. 13|8|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 16.532|79

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de "reparación contra la corrosión de los hierros de la subestructura, en dos plataformas existentes en Ciudad Universitaria". — Sistema de ejecución: Ajuste Alzado. Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. — Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B. Capital, de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego $ 60.300. — Apertura en la antedicha Dirección el día 1º de setiembre de 1980, a las 9.30 horas. Presupuesto oficial: $ 312.534.000.

e. 4|8 Nº 5.179 v. 22|8|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología Angel H. Roffo
Expediente Nº 545.182|80
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para la provisión a este Instituto de una cámara gamma y sistema completo para radioinmunoanálisis.

La apertura se efectuará el día 18|8|80 a las 11 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital.

e. 4|8 Nº 5.192 v. 13|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para adquirir: Jarras para anaerobiosis, Proyectores, Centrífugas, equipos para electroforesis, balanzas, instrumental, heladera, etc.

Cierre de presentación y fecha de apertura: 12 de agosto a las 11 horas, en el Departamento Compras, ampliación Pabellón Perú de la Ciudad Universitaria.

Los pliegos respectivos podrán ser solicitados en el domicilio antes mencionado y en la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en la Capital Federal, Callao 122, 1º piso.

e.4|8 Nº 5.145 v.5|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente [illegible] y ag.
Licitación Pública Nº 40

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 12 de agosto de 1980 a las 10 horas; para la provisión de: Alimentos, para el Hospital Nacional del Centenario y el Policlínico Escuela dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa de la Dirección General de Administración — Berutti 2109 — 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.4|8 Nº 5.149 v.5|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Licitación Pública Nº 10/80

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 19 de agosto de 1980, a las once (11) horas, para la provisión de una máquina impresora sistema Offset, con destino a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 04-267-S-1980.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle A. Aberastain 310 — Sur — 2º Piso — Edificio Escuela Industrial Domingo F. Sarmiento, San Juan.

Detalle y Pliego de condiciones, podrán recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad en Capital Federal, con domicilio en calle Sarmiento 1262 — 2º Piso — Dpto. A

e. 4|8 Nº 5.147 v. 5|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a Licitación Pública Nº 1/980 para la adquisición de aparatos e instrumentos con destino a los distintos Institutos de esta Facultad.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22|8|980, a hora 11 en el local de Delegación Administrativa.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a Delegación Administrativa, Departamento de Compras de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, Ayacucho 491, 1er. piso San Miguel de Tucumán.

e. 4|8 Nº 5.183 v. 6|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 3-980

Llámase a Licitación Pública Nº 3-980 para el día 3|9|80 a horas 10 para la adquisición de una máquina Impresora; una máquina dobladora una cámara fotográfica vertical una insoladora mesa de montaje y un equipo completo de fotocomposición con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la UNT en Buenos Aires sito en calle Corrientes 1115 — 3º "B", y al Departamento de Compras de la Universidad — Ayacucho 491 — 2º Piso San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las Propuestas.

Precio del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

e. 4|8 Nº 5.162 v. 13|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 3/80

Llámese a Licitación Pública para proceder a la venta de dos Pick-Up Rastrojero: Rastrojero Diésel, una Pick-Up Ford F-100, un colectivo Bedford y un automóvil Citroen Ami. 8 de esta Universidad.

Apertura: 18|8|80, 11 horas.

Informes y lugar de apertura: 9 de julio 149 — Santa Rosa — La Pampa.

Retiro de pliegos: En Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa — 9 de Julio 149 — Santa Rosa — La Pampa. En Buenos Aires: Casa de La Pampa — Sarmiento 830 — Capital Federal.

e. 4|8 Nº 5.171 v. 5|8|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17

Apertura: 8 de agosto de 1980.

Hora: 13.

Trabajos de albañilería para adaptación de un terreno destinado a la Guarda de Automotores.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º Piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 4|8 Nº 5.178 v. 5|8|80

DELEGACION REGIONAL EN MENDOZA

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble, con destino a la Subdelegación en San Rafael, dependiente de la Delegación Regional en Mendoza, de 300 m2 aproximadamente, construcción antisísmica, con calefacción y óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Subdelegación, contando con cinco (5) baños, una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá contar de ser factible, con cochera.

El radio en el que se encontrará el inmueble solicitado, deberá estar comprendido por las calles: Norte: Granaderos y Telles Meneses; Sur: Alberdi y Sarmiento; Este: Thraso y Patricias Mendocinas, y Oeste: Lisandro de la Torre y Rodolfo Iselin de la ciudad de San Rafael.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín Nº 2160, Mendoza.

Apertura de propuestas: el día 8 de agosto de 1930 a horas 11.

e. 4|8 Nº 5.166 v. 5|8|80

DELEGACION REGIONAL EN SANTA ROSA
(Pcia. de La Pampa)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Santa Rosa (Pcia. de La Pampa) de 250 m2 aproximadamente, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, contando con dos (2) baños, una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener, de ser factible, cochera.

El radio en el que se encontrará el inmueble solicitado, estará comprendido por las calles: Alsina, Uruguay, España, González y Luro de la ciudad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 245, Santa Rosa (Pcia. de La Pampa).

Apertura de propuestas: el día 8 de agosto de 1980, a horas 14.

e. 4|8 Nº 5.167 v. 5|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 375.799|80

Llámase a Licitación Pública Nº 36|80, para la contratación de un servicio de refrigerio a cumplirse en dependencias de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, sita en Santiago del Estero 126|40 de esta Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de agosto de 1980 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1º Piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2866.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones, Capital Federal.

e. 4|8 Nº 5.170 v. 5|8|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte.: Nº 2020-12736|80-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 54|80, para el día 11 del mes de agosto de 1980, a las 16,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Material para laboratorio, solicitado por la Dirección Nacional de Saneamiento.

Costo del Pliego: $ 40.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º Piso, Oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 4|8 Nº 5.137 v. 5|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expte.: Nº 9773|78-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para el día 1 de septiembre de 1980 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Aparatos y Equipos de Laboratorio.

La apertura tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Caseros 2161, P. B., Capital debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 4|8 Nº 5.142 v. 13|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
Avenida Vélez Sársfield 563 — Capital.
Expte.: Nº 1-2020-2095800845|80-7.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para el día 14 del mes de Agosto del año 1980 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital; debiéndose dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Agitador para microbiología, bandejas para inoculación, bastidor de acero, bomba peristáltica, bomba de vacío, bitturi, caloventilador, gradillas, etc.

e. 4|8 Nº 5.168 v. 5|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
Avenida Vélez Sársfield 563 — Capital.
Expte.: Nº 1-2020-2095000840|80-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 para el día 13 del mes de Agosto del año 1980 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Pellets Lab. comprimidos grandes y chicos.

e. 4|8 Nº 5.169 v. 5|8|80

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte.: Nº 1-2020-4107000867|80-6
Licitación Pública Nº 22|80

Apertura: el día 11 de agosto de 1980, a las 12.00 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sito en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.

Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 480 — Buenos Aires.

Adquisición de: Carne vacuna faenada.

e. 4|8 Nº 5.173 v. 5|8|80

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 para el día 12 de agosto de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. verduras frescas, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1980.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Nacional 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 4|8 Nº 5.146 v. 5|8|80

Secretaría de Seguridad Social

C.U.P.E.D.
Expediente Nº 0-[illegible]|80

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 8 de agosto de 1980 a las 17 horas, por la reparación del sistema de agua de condensación de tres (3) equipos Carrier 50BA034 de aire acondicionado.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1093, Capital, donde se podrán retirar los pliegos de condiciones y requerir informes en el horario de 13 a 15 horas.

e. 4|8 Nº 5.176 v. 5|8|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 7|80
Expte.: Nº 21.251|80.

Llamado a licitación para la adquisición de resmas de papel, con destino a nuestra Sección Imprenta.

Valor del pliego: $ 15.000.

A retirar en Callao 1445 — Capital, de 13,30 a 16,00 horas.

Apertura día 20|8|80, a las 10,30 horas.

$ 100.800 e. 4|8 Nº 17.111 v. 6|8|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80 para el día 12 de agosto de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "maderas aglomeradas", con destino a la División Trabajos y Servicios.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

4|8 Nº 5.157 v. 5|8|80

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 19 de agosto de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 164|80 Ley 13.064 "Por la remodelación del frente del edificio del Departamento Central de Policía".

e. 28|7 Nº 4.976 v. 8|8|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de agosto de 1980 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 162|80 "para la adquisición de elementos con destino a la División Almacenes".

e. 29|7 Nº 4.966 v. 7|8|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 19 de agosto de 1980, a las 10.00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 163|80 Ley 13.064 "Por la construcción de hornos incineradores del Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 28|7 Nº 4.977 v. 8|8|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 14|8|80 a las 14 horas, con el objeto de contratar trabajos interiores de adaptación y puesta en funcionamiento del edificio de la calle Juncal 931, de esta Capital.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 635, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 150.000.

e. 29|7 Nº 4.998 v. 7|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 3154|80)

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 20-08-80 a las 14 Hs. en División Contrataciones (DN), - Paso 550 - 2º P. Capital Federal - con el objeto de resolver: La Adquisición de carne Vacuna de 1ra. Calidad en Medias reses, durante el período Septiembre - Octubre de 1980, con destino a Dirección Nacional, Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.

e. 31|7 Nº 5048 v. 11|8|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital - TE. 41-5795
Licitación Pública Nº 5|80

Para el día 15 de Agosto de 1980.- a las 09.30 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para la adquisición de víveres varios envasados.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248 - Capital en el horario de 9 a 11 hs. de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado,

ficando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 31|7 Nº 5081 v. 4|8|80

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO - COMPRAS
COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital - TE. 41-5765
Licitación Pública Nº 10|80

Para el día 13|8|80 a las 9,00 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para la adquisición de trajes anorak completos, trajes de abrigo y trajes de agua.-

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertur de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248 - Capital en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

31|7 Nº 5080 v. 4|8|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
I.V.A. 501034

Llámase a Licitación Pública Nº 22|80, para el día 9 de setiembre de 1980, a horas 15 por: El completamiento integral de las calderas Nº 2 y Nº 3 de la Central Termoeléctrica marca Mellor Goodwin.

Valor del pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Lugar de apertura. Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 1|8 Nº 5.102 v. 12|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 (1870)
Avellaneda (T E. 208-1969)

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 4|80 cuya apertura se fija para el día 14 de agosto de 1980 a las 10.30 hs. en el lugar indicado en el epígrafe. por la compra de 200 toneladas de compuesto de P.V.C. tipo "Wlvic GD 2 204" o de características similares.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, previo pago de los respectivas tesorerías, de la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000) valor de la respectiva documentación.

[illegible] (treinta) días. — Alternativamente podrá ofrecerse pago al "contado contra entrega", debiendo indicarse el descuento en el precio que ello significaría, optando la F.M.V.C.E. "ECA" por el mes conveniente.

Plazo de entrega: 100 toneladas en la segunda quincena de agosto y el resto en la primera quincena de setiembre de 1980.

e. 28|7 Nº 4.973 v. 6|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80, para el día 28|8|80 a las 11 horas por la provisión de: "Chapa de acero SAE 1035 laminado en cruz y en caliente".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General. Departamento Compras, Cabildo 65, 1er. Piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 28|7 Nº 4.994 v. 7|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80 para el día 20 de agosto de 1980 a las 11 horas, por la provisión de: "chapa de acero laminado en caliente, con bordes de laminación, calidad IRAM 503 F 22".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Compras, Av. Cabildo 65, 1º Piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 29|7 Nº 4.995 v. 7|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
TE: 772-8091 - Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 para el día 28 de Agosto de 1980 a las 11,00 horas por la provisión de: Conjuntos montados de ruedas y ejes para bogies trocha 1000 mm.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º Piso - Oficina 147, en el horario de 8,00 a 12,00 hs., lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.—

Valor del Pliego: $ 50.000

e. 28|7 Nº 4.966 v. 6|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
TE: 772-8091 Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 25|80 para el día 21 de Agosto de 1980 a las 11,00 horas, por la provisión de: "50 Tn. de nitrocelulosa CPI".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º Piso - Oficina 147, en el horario de 8.00 a 12.00 hs., lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.—

Valor del Pliego: $ 40.000

e. 28|7 Nº 4.965 v. 6|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá — Jujuy
I.V.A. 501.034

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80, para el día 20 de agosto de 1980, a horas 14,30 por: sesenta y cinco toneladas Ferromanganeso Afinado.

Valor del pliego $ 400.000. — (cuatrocientos mil pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 25|80, para el día 20 de agosto de 1980, a horas 15.00 por: trescientas toneladas Magnesita de Granulometría Compensada.

Valor del pliego: $ 300.000.— (trescientos mil pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80, para el día 21 de agosto de 1980, a horas 15,00 por: Carbón Residual de Petróleo.

Valor del pliego: $ 300.000.— (trescientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 28|7 Nº 4.968 v. 6|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
TE: 772-8091 INT.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para el día 26 de Agosto de 1980 a las 11,00 por la provisión de: "Rodamientos a rodillos cónicos y adaptadores estrechos".

Por pliego de condiciones dirigirse a ésta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º Piso - Oficina 147 en el horario de 8,00 a 12,00 horas. lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 40.000

e. 31|7 Nº 5077 v. 11|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80 para el día 13 de agosto de 1980, a horas quince treinta (15.30) por: "Ferromolibdeno en trozos no mayores de 5 Kgs.".

Valor del pliego: $ 450.000.— (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65 — Buenos Aires

e. 28|7 Nº 4.969 v. 6|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 Int.: 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para el día 18 de agosto de 1980 a las 11 horas por la provisión de 4.500 kilogramos de Centralita I.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 25|7 Nº 4.935 v. 5|8|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 492|80
Letra: 8001,ON9

Llámase a Licitación Pública Nº 158|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de setiembre de 1980, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; a los efectos de contratar los trabajos para la construcción de las instalaciones en el helipuerto de la Prefectura Naval Argentina, Dársena "F" Puerto Nuevo, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.000.000.000.

Precio del pliego: $ 400.000

e. 21|7 Nº 4.793 v. 8|8|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80 con fecha de apertura el día 22 de agosto de 1980, a las 10 horas, para la adquisición de: 1.500 Uniformes para Policía Militar compuesto de: blusa y pantalón azul acero. 1.500 pantalón bombacha azul acero: 500 capotes azul pizarra.

Valor del pliego. $ 100.000.

Esta Licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391 y Decreto Nº 137|79.

Apertura en: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Of. 073, Planta Baja, Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 31|7 Nº 5.078 v. 6|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para la contratación de la siguiente Obra: Remodelación Jefatura y Oficinas Empresas Comerciales en Espigón Internacional Ezeiza.

Presupuesto Oficial: 380.000.000.

Fecha y Lugar de Apertura: 4 de Setiembre de 1980.

Hora: 09.00.

Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Días Lunes a Viernes Laborables — Horario de 08:00 a 12:00 horas hasta el día 3 de Setiembre de 1980.

Precio del Pliego: $ 380.000.— Trescientos Ochenta Mil Pesos.

e. 28|7 Nº 4.950 v. 15|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para la contratación de la siguiente Obra: Remodelación Cocina 1er Piso Aeroestación Ezeiza

Presupuesto Oficial: $ 132.037.000.

Fecha y Lugar de Apertura 25 de Agosto de 1980.

Hora. 09.00

Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Días Lunes a Viernes laborables — Horario de 08.00 a 12:00 horas, hasta el día 22 de Agosto de 1980.

Precio del Pliego. $ 140.000.— Ciento Cuarenta Mil Pesos

e. 28|7 Nº 4.952 v. 8|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para la contratación de la siguiente Obra: Reparación Instalaciones Sanitarias — Edificio Aero-Estación — Jefatura Ezeiza.

Presupuesto Oficial: 129.808.500.

Fecha y Lugar de Apertura: 25 de Agosto de 1980.

Hora: 09:15.

Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso — Edificio Aero-Estación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso — Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Días Lunes a Viernes Laborables — Horario de 08:00 a 12:00 horas, hasta el día 22 de Agosto de 1980.

Precio del Pliego. $ 130.000.— Ciento Treinta Mil Pesos.

e. 28|7 Nº 4.951 v. 8|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para la contratación de la siguiente Obra: Ampliación Taller Radar Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 473.637.000.

Fecha y Lugar de Apertura: 4 de Setiembre de 1980.

Hora: 09:15.

Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Días Lunes a Viernes laborables — Horario: 08:00 a 12:00 horas, hasta el día 3 de Septiembre de 1980.

Precio del Pliego. $ 480.000.— Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos.

e. 28|7 Nº 4.953 v. 15|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para la contratación de la obra: "Construcción de calle de rodaje — Aeropuerto Comodoro Rivadavia.

Presupuesto oficial: $ 16.134.926.670.

Fecha y hora de apertura: 22 de agosto de 1980 a las 9 horas.

Plazo de ejecución: 330 días corridos.

Garantía de oferta: $ 161.349.267.

Precio de la Documentación Técnica: $ 5.000.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67 o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 15 de agosto de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 254) — Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio Cóndor — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 21|7 Nº 4.779 v 8|8|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

21 de agosto de 1980, 15 horas. Licitación Pública Nº 140. Por servicio de limpieza general de oficinas y demás locales ocupados por dependencias de este Instituto, en los edificios de la calle Rivadavia 733, Avda. Pte. Julio A. Roca 694. 672. pisos 1º, 2º, 3º, 6º y fracciones del 7º y 9º y 698 planta baja y subsuelo, superficie estimada a tratar: 5.165 m2, por el término de un (1) año a partir de la fecha de contrato.

Retiro de pliegos y consultas al respecto, dirigirse a la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A Roca 694, 1er. piso, los días hábiles, de 15 a 18 hs., para lo cual es indispensable la exhibición del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 1|8 Nº 5.131 v. 12|8|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg. Noroeste

L. Pública Nº 280. Apertura: 20|8|80, hora: 11. Contratación transporte de combustible a Central Diesel y T.G. Catamarca desde Planta Despachadora Y.P.F. Luján de Cuyo. Presupuesto: $ 531.082.400. Valor pliego: $ 100.000. Consulta, retiro documentación: Rivadavia 170, 6º piso, San Miguel de Tucumán. Sarmiento 890. San Fernando del Valle de Catamarca. Pasaje Zorrilla 29, Salta. Arenales 863, S. S. de Jujuy e Independencia 88, Santiago del Estero. Lugar de apertura: calle Rivadavia 179, 6º piso. San Miguel de Tucumán.

e. 31|7 Nº 5.026 v. 6|8|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos

L. Pública Nº 61|80. Apertura: 18|8|80; hora: 10. Prov. de 700.000 tarjetas perforificadas e interpretadas para nuevo sistemas de facturación.

L. Pública Nº 62|80. Apertura: 17|9|80; hora: 10. Prov. equipo estéreo restituidor analítico fotogramétrico. Valor del pliego: $ 17.000.

Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 1|8 Nº 5.133 v. 7|8|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg Patagónica
Licitación Pública Nº 3|80.

Apertura: 18|8|80 — Hora: 16,00

Prov. parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles de Estación Prov. 66|13,2 kV. en Caleta Olivia (Sta. Cruz).

Presupuesto Oficial: $ 180.000.000.

Valor pliego: $ 500.000.

Consulta, retiro documentación: Pecoraro 584 — Trelew (Crubut) — Av. San Martín 1641 — C. Rivadavia (Chubut) y Lavalle 1554 1º Piso Oficina 107 Capital Federal.

Apertura Propuestas: en oficinas de Compras Pecoraro 590 — Trelew (Chubut).

e. 30|7 Nº 5.032 v. 5|8|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg. Mar del Plata
Licitación Pública Nº 6|80

Apertura: 18-8-80; hora, 11.30. — Prov. cable subterráneo con conductores aluminio, sección 3 x 185 mm2. — 13,2 KV. — Presupuesto: $ 325.000.000. — Valor pliego, $ 50.000.

Licitación Pública Nº 7|80

Apertura: 18-8-80; hora, 11.50. — Prov. de cable subterráneo, con conductores de cobre aislación PVC - sección 3x120 mm2. — 13,2 Kv. — Presupuesto: $ 1.880.000.000. — Valor pliego, $ 150.000. — Consulta, retiro documentación: Diagonal Pueyrredón 3050, Mar del Plata, días hábiles de 8 a 12 horas.

e. 29|7 Nº 5.003 v. 4|8|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 58|80

Apertura: 29|8|80; hora, 10. — Prov. y montaje de la instalación contra incendio del sistema de combustible y obras civiles complementarias en la C. T. Presidencia R. S. Peña (Prov. Chaco). — Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº 59|80

Apertura: 16-9-80; hora, 10. — Prov. parcial materiales, montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles para la línea transmisión en 132 kV. entre E. T. Metán-Central Térmica Güemes (Prov. Salta). — Valor pliego: pesos 1.200.000.

Licitación Pública Nº 60|80

Apertura: 29-9-80 hora, 10. — Prov. y montaje de la instalación contra incendio del sistema de combustible y obras civiles complementarias en la E. T Catamarca (Prov. de Catamarca). — Valor del pliego: $ 500.000. — Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. — El pliego de la licitación Nº 59, también se podrá consultar o retirar en: Av. Belgrano 2077, San Miguel de Tucumán. — Apertura de propuestas: en la dirección indicada en primer término.

e. 29|7 Nº 5.004 v. 4|8|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 10.166: Adq. válvulas tapón lubricado. Apertura: 1|9|80; 9 hs. Valor doc.. $ 42.000.

Nº 10.167: Adq. 8 camiones carga útil 7.000 kg., y 4 camiones hidrogrúa. Apert.: 28|8|80: 10.30 hs. Valor doc.: $ 42.000.

Nº 10.168: Adq. 7 camiones tractores. Apert. 3|9|80: 9 hs. Valor doc. $ 85.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.

e. 1|8 Nº 5.091 v. 12|8|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.158.

Contrat. de los trabajos con destino a la obra "Ramal de alimentación para la provisión de gas natural a la Localidad de Cerrillos (Prov. de Salta)".

Apert. 29|8|80 10 30 horas.

Valor Doc. $ 85.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P 1 Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 horas.

e. 28|7 Nº 4.975 v.6|8|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.164

Contrat. de reparación de aislaciones eléctricas en instalaciones domiciliarias en el Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires. — Apert. Antecedentes p|el día 22-8-80, 9 horas. — Valor doc.: $ 42.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, p. 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.

e. 29|7 Nº 4.983 v. 7|8|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.163

Adq. de un tractor sobre orugas, tipo tiende-tubos con pluma. — Apert. 29-8-80: 9 horas. — Valor doc., $ 42.000.

Adquirir documentación, Alsina 1170, p. 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.

e. 25|7 Nº 4.922 v. 5|8|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.351|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16.916, para la adquisición de repuestos varios para automotores, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1980, a las 16.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 1|8 Nº 5.090 v. 4|8|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 950|80, para la Ampliación y Modificación del Pabellón 14 — Minerales, en el Parque Tecnológico Miguelete.

Presupuesto Oficial: $ 688.550.000.

Apertura: 11 de tiembre de 1980 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas — Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 22|7 Nº 4.842 v. 11|8|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 151|80 con el objeto de adquirir maderas, cemento de contacto, diluyente, bisagras, cerraduras, manijas, tornillos y clavos.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 26.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 8-8-80 a las 11 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 1|8 Nº 5.103 v. 4|8|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 153|80 para contratar los trabajos de "Construcción y provisión de Conductos de aspiración de polvo, desde los ventiladores hasta los separadores hidráulicos; cañerías de suministro de agua y equipo para automatizar su consumo; en el Elevador Terminal Unidad I, Pto. Nuevo, Delegación Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º Piso, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de agosto de 1980, a las 11 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Trescientos cuarenta y dos millones de pesos ($ 342.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra. Títulos o Bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin, y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés.

e. 31|7 Nº 5.034 v. 20|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 52|80 2do. llamado para el día 8 de agosto de 1980 a las 17 horas para la adquisición de una lustra aspiradora, corriente alternada. Tipo familiar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 1|8 Nº 5.098 v. 5|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 65|80 para el día 8 de agosto de 1980 a las 15 horas, para la impresión de blocks de 8 juegos, de 4 hojas cada uno por duplicado, de "Informe Estadístico Mensual".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 1|8 Nº 5.093 v. 5|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 80|80 para el día 11 de agosto de 1980 a las 17 horas para la adquisición de antiparasitario.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 30|7 Nº 5.019 v. 5|8|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
(Ley 18.594)
Expediente Nº 2.405|80
Licitación Pública Nº 23|80

Objeto: venta de vehículos automotores ubicados en el Parque Nacional Iguazú y el Parque Nacional El Palmar. — Fecha de apertura: 11 de agosto de 1980, a las 14 horas. — Lugar de apertura: simultáneamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal; en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; y en la Intendencia del Parque Nacional El Palmar, Estación Ubajay, F.C.N.G.U., Provincia de Entre Ríos. — Retiro y consulta de pliegos: en los lugares de apertura. — Valor del pliego: sin cargo alguno.

e. 1|8 Nº 5.095 v. 4|8|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
INPRES - SAN JUAN
Licitación Pública Nº 1|80
Expediente Nº 10.933|80

Llámase a Licitación Pública, para el día 22 de Agosto del año 1980 a las 11, horas - para contratar la adquisición de diverso instrumental científico: Sismómetros de período corto y largo; Registradores Sísmicos; Amplificadores: sísmicos, analógicos y telemétricos; Calibradores; Fuentes de alimentación: Bastidores: Relojes programadores; Osciloscopios; Sistema de Celdas solares de energía; Deshumificadores y otros. Repuestos y Accesorios varios, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones y Compras del Instituto, sito en Roger Balet 67 Norte - Capital - San Juan, donde además se puede solicitar los pliegos respectivos, como así mismo mayores informes.

e.24|7 Nº 4.905 v.4|8|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1161-0, hasta el día 21 de agosto de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de un (1) encamisado estanco de hormigón armado, en el sótano del edificio de la Dirección General Impositiva en General Villegas, provincia de Buenos Aires Presupuesto oficial: $ 150.000.000. Importe de la garantía: $ 1.500.000. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas. Subadministración General (Supervisión Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Plazo de Ejecución: Seis (6) meses. Precio de la documentación: $ 50.000. Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 16º, de 13 a 18 horas.

e.30|7 Nº 5.011 v.12|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1346|80

Para la ejecución de Tareas de Conservación por contrato en Zona I. en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 1.255.472.157.- Depósito de garantía: $ 12.554.722

Precio del pliego: $ 255.000.- Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 8 de Agosto de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e.17|7 Nº 4.729 v.C|3|30

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.341|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 25 - Tramo: La Lucila - Alto Las Plumas, Sección: La Lucila - Laguna Grande) construcción de obras básicas y pavimento). — $ 7.709.000.000, y Sección: Laguna Grande - Alto Las Plumas (construcción de obras básicas y pavimento). $ 17.851.000.000, en jurisdicción de la Provincia del Chubut. — Depósito de garantía: $ 255.600.000. — Precio de pliegos: $ 5.200.000. — Plazo de obra: 24 meses. — Licitación en grupo indivisible de obras.

Presentación de propuestas: 7 de agosto de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|7 Nº 4.535 v. 4|8|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4067|80, a realizarse el día 1 de Septiembre de 1980 a las 10:30 horas, por la obra: Ampliación T. A. I. A. A. - Aeropuerto Internacional Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 155, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 5.000.000. Bases Generales: $ 50.000.-, que serán abonados en el departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.-

e. 30|7 Nº 5031 v. 19|8|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 41|980 hasta el día 11 de agosto de 1980 a las 9 horas para Transporte de cilindros de gas propano por el término de seis (6) meses, desde Benito Correa 1600 hasta planta General Belgrano, San Justo.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. — Horario, de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 1|8 Nº 5.096 v. 4|8|30

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

2º Llamado a Licitación Pública Nº 154-0, hasta el día 28 de agosto de 1980, a las 16 horas, para la: Ejecución del reacon-

dicionamiento de la estructura exterior de protección "Lado Mar" de la escollera sur del Puerto de Quequen, de la Provincia de Buenos Aires.

Importe del presupuesto oficial: pesos 13.400.000.000. Garantía de oferta a constituir: $ 134.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.23|7 Nº 4.870 v.12|8|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5888 hasta el día 10 de setiembre de 1980, a las 16.00 horas, para la Construcción de un muelle de Hormigón armado de 60 metros de largo, para atraque de balizadores, en Concepción del Uruguay - Pcia. de Entre Ríos.

Importe del Presupuesto Oficial: $ 953.000.000

Garantía de oferta a construir: $ 9.530.000.-

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Avda. Pte. Julio A. Roca 738 piso 5º - Buenos Aires.-

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000.- en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.24|7 Nº 4.914 v.13|8|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 152-P|80

Apertura 29 - 8 - 80
Hora: 9.-
Valor del Pliego: $ 100.000.-
Adquisición de Camiones y Pick-Up.
Informes: Av. La Plata 1540 P. 3º Capital Federal - Horario: 8.30 a 14,30 horas.

e. 29|7 Nº 4934 v. 6|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 151-P|80

Apertura: 21-8-80.
Hora: 10.
Adquisición de sobres.
Pliego: $ 50.000. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3.º Capital. de 8 a 14.30 horas.

e. 31|7 Nº 5.076 v. 8|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 148-P|80.

Apertura: 15|8|80.
Hora: 10.30.
Pliego: $ 100.000,00.
Adquisición de Botas, Guantes, Capotes, Sombreros, Sacos, Pantalones y Zapatos de lluvia.
Inf.: Avenida La Plata 1540 Piso 3º — Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 28|7 Nº 4.972 v. 5|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 129|P|80

Apertura: 25 de agosto de 1980.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de Furgoncitos y Automóviles. Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.: Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.25|7 Nº 4.923 v.4|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 150-P|80

Apertura: 21-8-80.
Hora: 8.30.
Pliego: $ 100.000,00.
Adquisición útiles de oficina (papel Kraft, cinta para máquina de escribir, papel carbónico, papel Stencil, etc.).
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 31|7 Nº 5.075 v. 8|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública 156-P|80 Apertura: 19|8|80. Hora 15.

Equipos para zona inhóspita (equipo para personal masculino, borceguíes, guantes, colpa, etc.). Pliego: $ 40.000. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8 30 a 14.30 hs.

e. 1|8 Nº 5.092 v. 11|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 135-P|80, que fuera programada para el 7|8|80 a las 3.30 hs., ha sido diferida para el día: 1º de setiembre de 1980 a las 9 horas. Ampara la Construcción de los Edificios "Darragueira", "Tapalqué", "Gral. Alvear" y "Marcos Paz", todos en la Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: $ 3.227.573.333,33.
Valor del pliego. $ 2.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682; Darragueira s|Nº: Tapalqué; 25 de Mayo 538; Gral. Alvear s|Nº y Marcos Paz; Pellegrini 171, Pcia. de Bs. As.

e. 1|8 Nº 5.094 v. 11|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 142|P|80.

Apertura: 13|8|80.
Hora: 12.
Adquisición Formularios Impresos. Pliego: $ 40.000. Inf.: Av. La Plata 1540, 3er. piso, de 8.30 a 14.30 hs.

e.25|7 Nº 4.924 v.4|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 157|80

Llámase a licitación pública para adquirir "vestuario para personal uniformado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de agosto de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Valor del pliego: Pesos 818.200.

$ 224.000.— e. 24|7 Nº 15.655 v. 4|8|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 1º de agosto de 1980, para resolver la adquisición de distintos muebles para establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior con destino a diversos establecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de agosto de 1980, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 1|8 Nº 5.097 v. 12|8|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 29 de julio de 1980, para resolver la atención del servicio de refrigerio desde el 1|9|80 hasta el 31|12|80 con destino a Dependencias del Organismo Central y Dirección General de Administración.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1980 a las 14, horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 29|7 Nº 4989 v. 7|8|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación por primera vez, por el término de 8 (ocho) días hábiles a partir del día 24 de julio de 1980, para resolver la provisión de bancos escolares con destino a diversos establecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de agosto de 1980, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 24|7 Nº 4.898 v. 4|8|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 13.472|78 - Anexo 20.957

Llámase a licitación pública para los trabajos de "Adecuación del edificio de la calle Marcelo T. de Alvear 2230, Capital - Facultad de Filosofía y Letras", a ejecutarse la 2da. etapa por el sistema de "Coste y Costas". — Presupuesto oficial: $ 1.122.000.000. — Consulta y venta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de 9 a 12 horas. — Valor de cada pliego: $ 113.000. — Apertura en la antedicha Dirección de Compras y Licitaciones, el día 29 de agosto de 1980 a las 9 y 30 horas.

e. 31|7 Nº 5.088 v. 20|8|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 431.924|80
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para otorgar concesión de explotación del servicio de bar y cafetería del Pabellón de Industrias en la Ciudad Universitaria, Núñez.

Fecha de apertura de ofertas: 19 de agosto a las 15 horas.

Valor del pliego: Pesos cincuenta mil ($ 50.000).

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja, Núñez, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 31|7 Nº 5.082 v. 4|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 15.900|2

Llámase a Licitación Pública Nº 008|80, con apertura para el día 14 de agosto de 1980, a las 10 horas para la provisión de pisos y zócalos graníticos, solicitados por Secretaría de Planeamiento, con destino a Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Dirección de Contrataciones, Campus Universitario, Enlace Rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Cba., en el horario de 8 a 13 horas, y en: Delegación Oficial de U.N.R.C. en Buenos Aires, Callao 332, 1er. piso, en el horario de 15 a 18 horas.

Valor del pliego: sin cargo.
Presupuesto oficial: $ 398.100.000.

e. 31|7 Nº 5.036 v. 6|8|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede del Registro Nacional de la Industria de la Construcción, el que deberá contar con una superficie de 1.500 m2 aproximadamente, preferentemente sin separaciones en locales, ni habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales. Deberá tener además, sectores adecuados para depósitos de mercadería, cochera para cuatro (4) automotores grandes, cocina una (1), siete (7) baños, como mínimo, áreas para circulación, espera, atención de público, instalaciones telefónicas, para grupos de por lo menos (10) líneas externas. Sólo se considerarán aquellas ofertas que aseguren un mantenimiento óptimo y con instalaciones (eléctricas, de gas, sanitarias, etc.) en perfecto estado de funcionamiento.

Ubicación: Radio delimitado por las Avdas. Santa Fe, Leandro N. Alem, Paseo Colón, San Juan, Entre Ríos y Callao (en calles no vedadas al tránsito vehicular)

Para retiro de pliegos, presentación de ofertas: Dirección General Administración, Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: día 19 de agosto de 1980 a horas 19.

e. 1|8 Nº 5.104 v. 12|8|80

DELEGACION REGIONAL EN MENDOZA

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble, con destino a la Delegación Regional en Mendoza, de 1.100 m2 aproximadamente, construcción antisísmica, con calefacción y óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, contando con seis (6) baños, una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá contar de ser factible, con cochera para la guarda de siete (7) vehículos

El radio en el que se encontrará el inmueble solicitado, deberá estar comprendido por las siguientes calles: Norte: Maipú, Pellegrini y Ferroviarios Argentinos; Sur: Brasil, Hipólito Yrigoyen y Olegario V. Andrade; Este: Pedro B. Palacios y Costanera Este y Oeste: Boulogne Sur Mer de la Ciudad de Mendoza.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín Nº 2160, Mendoza.

Apertura de propuestas: El día 19 de agosto de 1980, a las 11 horas.

e. 1|8 Nº 5.099 v. 12|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para el día 18 del mes de agosto de 1980, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1980.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras Defensa 120 — 1º piso — oficina 1.088 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de equipos transceptores portátiles de mano (Walkie-Talkie).

e. 1º|8 Nº 5.101 v. 12|8|80

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Expediente Nº 1-2020-2719000520|80|4

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para el día 25 del mes de agosto de 1980 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Alimentos en general y semillas (trimestre octubre a diciembre de 1980) con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros — Sección Contrataciones del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", sito en Ruta Nacional Nº 9 — Km 608 — Oliva (Provincia de Córdoba) debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.28|7 Nº 4.945 v.6|8|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "SANTA MARIA"
Santa María - Punilla - Córdoba
Expediente Nº 1-2020-4110000346|80|7

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 para el día 21 del mes de agosto de 1980, a las doce (12) horas, para contratar la adquisición de: víveres secos y productos envasados, pan, productos lácteos y derivados de granja, fiambres, verduras y frutas, carnes y derivados, y papel para armar cigarrillos, para atender las necesidades del Servicio durante el tercer cuatrimestre 1980 con destino al Hospital Colonia Nacional "Santa María", Santa María, Punilla, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo Licitante; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas.

Dr. Orlando Fernández Gez, director.

e.28|7 Nº 4.944 v.6|8|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 39.919|80

Llámase a licitación pública Nº 74|80, para el día 8 de agosto de 1980 a las 15:00 horas, para lograr la adquisición de artículos de limpieza.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 — piso 5º Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 1º|8 Nº 5.100 v. 4|8|80

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
O.S.E.C.A.C.
Licitación Pública Nº 51|80

Objeto: Remodelación y ampliación del inmueble sito en Bacacay 2357|59|65|67|69 Capital Federal.

Retirar pliego: En OSECAC Moreno 648|50, piso 10º "B" de 09.00 a 17.00 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Presentación de ofertas: Hasta el 11 de setiembre de 1980 a las 15.00 horas en la escribanía sita en Maipú 631, piso 3º "F", Capital Federal.

Apertura: 11 se setiembre de 1980 a las 16.00 horas en Moreno 648|50 piso 9º "B", Capital Federal.

e. 1º|8 Nº 5.132 v. 5|8|80